

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Finanzas



GOBIERNO DEL ESTADO

Cuenta de la Hacienda Pública

2005



ÍNDICE

Presentación		a
CAPÍTULO I.-	Apartado Económico	1
CAPÍTULO II.-	Política de Ingresos	7
	Ingresos derivados de potestades tributarias locales	9
	Ingresos provenientes del sector paraestatal	14
	Ingresos por colaboración administrativa	15
	Ingresos por colaboración fiscal	16
	Ingresos por convenios de descentralización	18
	Ingresos por subsidios federales	20
	Ingresos extraordinarios	21
CAPÍTULO III.-	Política de Egresos	24
	La aplicación de los recursos adicionales del Presupuesto	26
	La aplicación del total de los recursos	29
	Educación	34
	Salud	37
	Seguridad Pública	38
	Asistencia Social	39
	Participaciones y Aportaciones a Municipios	40
	Poderes	41
CAPÍTULO IV.-	Deuda	43
CAPÍTULO V.-	Patrimonio Público	45
Anexos		48

Presentación

El Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con base en las atribuciones establecidas en los artículos 71 fracción VI de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 25 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 83 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público vigentes, presenta a consideración de la Cámara de Diputados la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2005, conformada por un tomo de Resultados Generales y sus anexos.

La Cuenta Pública 2005, corresponde a un ejercicio de transición que comprende los tres últimos meses de la administración del Lic. Manuel Ángel Núñez Soto y los nueve primeros meses de la gestión del Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, donde es de destacarse la fortaleza de las instituciones gubernamentales que permitió un proceso de entrega-recepción para un cambio de gobierno ordenado.

Característica fundamental dentro de las medidas adoptadas por la nueva administración es el papel estratégico otorgado al “Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto” como instrumento orientador que permitiera en su primer ejercicio, adicionalmente a la racionalización de estructuras, obtener ahorros significativos para su canalización en apoyo a acciones de inversión.

En este sentido partiendo de la base del presupuesto autorizado para el ejercicio 2005, en el transcurso del mismo, se efectuaron modificaciones a las asignaciones de la administración pública centralizada y al monto de los recursos provenientes de financiamiento, con el objeto de impulsar la inversión pública como detonante de desarrollo y aprovechar ventajas comparativas que otorgaba el escenario económico nacional.

Por lo que podemos afirmar que el ejercicio fiscal 2005 se caracterizó por una política financiera que buscó diversificar las fuentes de financiamiento del ingreso y por la generación de economías en el gasto público, mediante la aplicación de estrictas medidas de austeridad que permitieron lograr la

generación de economías en el gasto y la redistribución de estos ahorros en la inversión para detonar aspectos que inciden en el desarrollo de la entidad.

Compromiso fundamental asumido desde el inicio de su gestión por el titular del Ejecutivo es una transparente rendición de cuentas a la sociedad, en consecuencia en materia de finanzas públicas se emprendieron un conjunto de acciones para lograr cada vez mayor certidumbre, claridad y solidez en el manejo de los recursos públicos.

En esta tarea el estricto apego al marco normativo y fortalecimiento del mismo, es un elemento fundamental en los resultados obtenidos al cierre del ejercicio 2005. Para lo cual fue menester apoyar cada una de las acciones en los siguientes documentos rectores:

- El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, presentado en los primeros meses de gestión, de manera muy anticipada a los tiempos que establece la ley en la materia. Este documento rector del desarrollo, además de definir el rumbo general, establece la necesidad de elaborar programas sectoriales que de manera más puntual fijen los objetivos, estrategias y metas a alcanzar en cada uno de los sectores que conforman la administración pública estatal, adicionalmente a su implícita atribución de instrumento regulador del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto.
- La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, instrumento jurídico que da claridad y certeza a los aspectos relacionados con el procedimiento de registro y control del presupuesto y de la contabilidad.
- La Ley de Deuda, misma que fuera aprobada mediante decreto no. 14 de fecha 30 de mayo de 2005, para dotar al Estado, de un marco jurídico acorde a las exigencias de un mercado financiero en constante evolución, mismo que permite gran competitividad, claridad y transparencia al uso de recursos provenientes de cualquier tipo de

financiamiento, otorgando al Congreso importantes atribuciones en materia de fiscalización de estos recursos.

- El Código Fiscal del Estado que precisa las relaciones jurídicas existentes entre el gobierno y los contribuyentes con motivo del nacimiento, cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- La Ley de Hacienda del Estado, que se ve cumplimentada con el propio establecimiento de la Ley de Ingresos del Estado para el año 2005 y la formulación mensual y puntual de los estados financieros .
- La Ley de Ingresos, que contiene los conceptos de ingreso que percibe la hacienda pública, contemplados en el decreto no. 319 de fecha 31 de diciembre del año 2004 y el decreto modificatorio no. 17 de fecha 10 de junio de 2005.
- El Decreto de Presupuesto de Egresos previsto en el decreto no. 322 de fecha 31 de diciembre del año 2004 y también los modificatorios no. 18 de fecha 10 de junio de 2005 y el no. 41 de fecha 28 de noviembre de 2005, mismos que prevén los egresos aprobados para el año en cuestión, así como la normatividad para su ejercicio y control, mismo que observan las dependencias y entidades que conforman la estructura orgánica de la administración pública estatal.
- El Acuerdo gubernamental por el que se expiden las “Bases Generales para la Operación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público”. Como el instrumento orientador de las acciones de reducción al gasto de operación de la administración pública centralizada

De manera complementaria, pero no por ello de manera menos importante, también destaca el apego al marco normativo, observado por las entidades en la consolidación de sus estados financieros y demás información

presupuestal y contable, insumo fundamental para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública 2005.

El documento denominado informe de resultados generales de la cuenta pública, es el principal instrumento de evaluación y fiscalización de la gestión del sector público estatal. Por lo que su estructura y contenido, además de facilitar el proceso de análisis y revisión, responde a las directrices que para el mismo existen en el ámbito nacional, para otras entidades federativas como para el gobierno federal.

El documento informa de manera detallada los ingresos y gastos que sustentaron las acciones de la administración pública estatal durante el ejercicio 2005. Para este fin se apoya de la estructura programática, presupuestal y contable existente actualmente en el gobierno.

Por lo que respecta a su contenido por capítulo se ha integrado el presente informe de la siguiente manera:

- El primer capítulo, denominado contexto económico ofrece una exposición de los principales acontecimientos ocurridos en el ámbito internacional, nacional, regional y estatal, como marco de referencia obligado para entender las repercusiones económicas al estado de las interacciones de un mundo cada vez más interconectado.
- El segundo apartado, muestra con claridad cual fue el origen de los recursos públicos obtenidos por el gobierno estatal durante el ejercicio 2005, permite explicar cuales fueron las políticas de ingreso asumidas y cuantificar en términos monetarios sus resultados.
- El tercer capítulo aborda los aspectos relacionados con el egreso, desde una perspectiva que explica la aplicación de los recursos totales obtenidos durante el ejercicio, haciendo un especial énfasis en los que constituyeron una diferencia respecto a lo inicialmente autorizado en el presupuesto de egresos.

- Complementariamente se incluye un apartado de anexos estadísticos generales que ofrecen la presentación de elementos consolidados de ingreso-gasto, indispensables para completar el esquema básico de información, mediante el cual el Ejecutivo del estado da cuenta y razón del origen y destino de los recursos financieros administrados durante el ejercicio fiscal 2005.

El informe de la Cuenta Pública es un documento que contiene información suficiente para explicar el origen y aplicación del gasto público de manera clara y completa, proporcionando los elementos de análisis que permitan emitir los informes y dictámenes que de su revisión se deriven.

El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas ratifica su disponibilidad para que el personal de la misma este atento para trabajar de manera coordinada en la ampliación de los datos, que eventualmente pudieran surgir en el proceso de revisión de los documentos, por el Órgano Superior de Fiscalización del Congreso y en los trabajos de análisis que realice la Comisión de Hacienda, todo dentro de un marco de absoluto respeto a la división de poderes.

L.C. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado
Secretaria de Finanzas.

CAPÍTULO I. Apartado Económico

Desenvolvimiento de la macroeconomía en 2005.

Los hechos y acciones de gobierno no se gestan en un contexto aislado, hoy mas que siempre la interrelación de la que son objeto, países, estados y municipios se hace evidente en el desenvolvimiento cotidiano del accionar gubernamental, por lo que la revisión de los elementos de contexto, tanto internacionales, nacionales o regionales se convierten en una referencia obligada para comprender el comportamiento de la situación financiera de una economía en particular, como lo constituye en este caso el comportamiento económico-financiero del estado de Hidalgo durante el ejercicio fiscal 2005.

Entorno externo.

La economía mundial se desaceleró notablemente en el 2005, en relación con la fuerte expansión experimentada en el 2004. Aunque la economía estadounidense sigue siendo el principal motor del crecimiento económico mundial, China, India y algunas otras grandes economías en desarrollo cobran cada vez más importancia, gracias a su dinámico crecimiento.

En muchos de estos países el crecimiento del ingreso per cápita no ha sido lo suficientemente fuerte como para lograr el progreso necesario para reducir la extrema pobreza. Gran parte de la próspera situación económica de los países en desarrollo ha sido producto de los altos precios de exportación de los productos básicos, que pueden no ser sostenibles en el más largo plazo. En contraste, los países en desarrollo y menos desarrollados que son importadores netos de petróleo y productos agrícolas, se han visto negativamente afectados por los altos precios de las importaciones de petróleo y alimentos.

Las tasas de inflación han aumentado en todo el mundo, impulsadas principalmente por el alza de los precios del petróleo. El mecanismo de transmisión de mayores precios del petróleo hacia la inflación total es limitado, por lo que en la mayoría de los países, los agentes económicos

parecen esperar que la inflación se mantenga baja y estable. Sin embargo, algunas presiones inflacionarias deberán ser controladas, particularmente si los precios del petróleo se mantienen a niveles altos.

Los países exportadores de petróleo como México, siguen beneficiándose de los altos precios del crudo pero, al mismo tiempo, las ganancias extraordinarias provenientes de las exportaciones de petróleo están creando presiones inflacionarias y apreciación de la tasa de cambio. El reto de la política macroeconómica es entonces tratar de convertir estas ganancias extraordinarias en inversiones para el desarrollo económico y humano futuro.

El acceso de los países en desarrollo al financiamiento internacional mejoró en el último año. Aunque los flujos de capitales privados a los mercados de las economías emergentes descendieron en el 2005. A pesar del creciente acceso a financiamiento accionario privado y de la mayor inversión extranjera directa, los países en desarrollo en conjunto transfieren más recursos de los que reciben a los países desarrollados. Esta transferencia neta de recursos se refiere al flujo neto de recursos financieros sin intereses u otros pagos por ingresos de inversión.

Evolución de la economía mexicana.

La evolución de la economía mexicana en 2005 descansó en la permanencia del dinamismo de la demanda interna, la cual se mantuvo en expansión impulsada por la estabilidad macroeconómica, el empleo, el crédito, los ingresos petroleros y a las necesidades de reposición de capital en las empresas.

Por su parte, en la agricultura continuaron los problemas de un desfase en el ciclo agrícola y no de pérdida de producción; mientras que la construcción se recuperó impulsada por el crédito a la vivienda y la obra pública; y en el sector automotriz se presentó una tendencia desfavorable al inicio del ejercicio que pudo recuperar un mayor dinamismo hacia el final del mismo.

En este contexto para 2005 el crecimiento del PIB alcanzó un 3%, con la permanencia de altos precios del petróleo en el periodo. Esta situación se combinó con el mejor resultado de inflación en 34 años, en 2005 la inflación en México alcanzó niveles bajos, no vistos desde el inicio de los años setenta.

Por su parte, los incrementos en los precios del petróleo no incidieron en la inflación en México durante 2005, debido al alineamiento de los precios públicos a la meta de inflación.

La creación de empleos muestra su mejor desempeño de los últimos cinco años, no obstante, aún con estos crecimientos se mantiene un fuerte déficit en la materia.

Desarrollo económico regional en el país.

Aunque en sentido estricto el patrón de comportamiento no es necesariamente igual en todas las entidades federativas, si existe en general una correlación entre el desempeño sectorial de las entidades federativas y el nacional. Por tanto, el perfil productivo estatal influye en los resultados del crecimiento de las economías locales.

El balance regional de 2005 fue positivo porque se aprecian avances en todas las regiones. Dentro de los factores que influyeron positivamente en esta evolución estuvieron el aumento generalizado del empleo y el favorable comportamiento de las ventas al menudeo, favorecidos ambos por la fortaleza de la demanda doméstica. Al respecto, es de destacar la mejoría del mercado laboral el cual avanzó en la totalidad de las entidades federativas impulsado mayormente por ganancias en las actividades terciarias y en la construcción.

Por su parte, el aumento de la masa salarial (compuesta por la creación de empleos y salarios reales) junto con un fuerte dinamismo del crédito al consumo, derivaron en un fortalecimiento de las ventas al menudeo en la mayor parte de las plazas.

Los datos de los indicadores más recientes hacen percibir a la región Centro como la de mejor desempeño durante 2005. El ámbito laboral muestra un crecimiento favorable, sin avances espectaculares, pero cada vez más sostenido. Las ventas, aunque no de manera generalizada, muestran fortaleza y la recepción de remesas familiares aporta su cuota positiva. En el mercado de trabajo, el impulso principal proviene de la dinámica creación de empleos que ha tenido lugar en el sector de los servicios (el registro más alto a nivel país) y en el de la construcción.

En esta evolución destaca también, un relativo buen comportamiento del empleo en la manufactura, actividad relevante en la región, que si bien puede estar recibiendo el impacto de la desaceleración de la demanda externa, éste es compensado por el avance del consumo interno en el país al cual el sector está orientado preferentemente.

Los daños causados por los huracanes Stan y Wilma, ubicaron a Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz (zona 1) como las entidades más afectadas por el primero, y Quintana Roo y Yucatán (zona 2) por el segundo. Dada la vocación productiva de las entidades dañadas, el impacto en el crecimiento de las economías estatales en la zona golpeada por Stan fue marginal en el balance anual, mientras que en las afectadas por Wilma, sobre todo en Quintana Roo, las repercusiones económicas fueron importantes, e incluso con trascendencia nacional

En la zona 1, la preeminencia rural de la mayor parte de las entidades dañadas provocó que los mayores costos del huracán Stan estuvieran más por el lado social que por sus repercusiones en el aparato productivo estatal. En lo social los daños en cuanto a caminos, puentes, viviendas, escuelas y población afectada fueron significativos y con fuertes repercusiones sobre la población, ya que un gran número de familias perdieron sus viviendas y cultivos.

En la parte productiva, dada la estructura prevaleciente, se estima que el impacto principal resentirá en el sector agropecuario, aunque parcialmente. Lo avanzado de las cosechas (90% en promedio) y de la producción pecuaria (75%) en el momento del huracán limitaron los daños. Por tanto, aunque se

presentaron efectos negativos en el crecimiento de las entidades, estos fueron compensados por el proceso de reconstrucción.

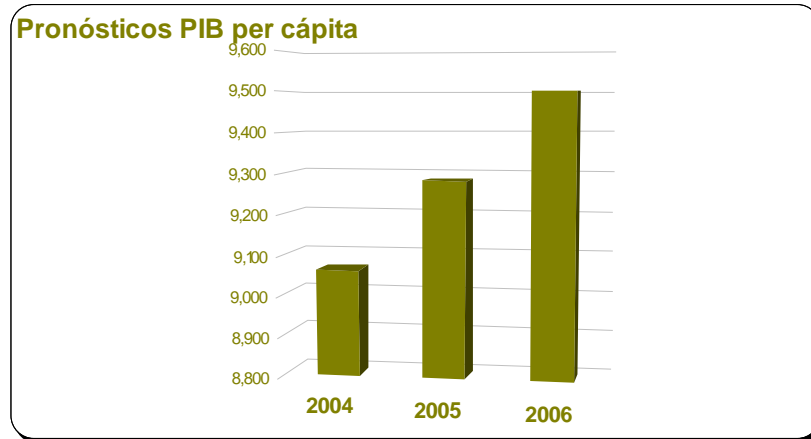
Por lo que el recuento de 2005 en el ámbito regional se puede considerar como positivo.

Desarrollo económico del estado de Hidalgo 2005.

El contexto de moderado crecimiento nacional y condiciones regionales más dinámicas, incidieron favorablemente en el comportamiento de la economía estatal durante 2005. Panorama que se vio enriquecido con acciones de carácter local que propiciaron condiciones para un desenvolvimiento económico más favorable, tal es el caso de las importantes inversiones en infraestructura emprendidas por el gobierno estatal que sustentan el dinamismo alcanzado en la industria de la construcción y los efectos favorables en el empleo.

Otro factor que contribuye en el financiamiento para el desarrollo de nuestro estado es el envío de remesas desde el exterior, lo que representa una fuente de ingresos para el sostenimiento de muchas familias hidalguenses; pero, además, representa una importante derrama económica que impacta directamente en los niveles de consumo de las regiones y zonas rurales del estado. El envío de remesas ha sido favorable en los años recientes. De acuerdo con el Banco de México, los recursos monetarios que los residentes en el exterior enviaron a sus familiares en Hidalgo han venido en constante aumento.

El dinamismo alcanzado por la economía estatal, se estima que fue superior al crecimiento registrado por la economía nacional. Con base en proyecciones realizadas sobre información regional de México el Producto Interno Bruto del estado alcanzará una tasa de crecimiento de 3.3 por ciento por encima a la del país, estimada en poco más de 3 por ciento. En cuanto a expresar los beneficios del crecimiento en términos PIB per capita el pronóstico es bastante favorable.



La tasa de desempleo de acuerdo a la última cifra registrada para la entidad fue de 1.3 y para la Cd. de Pachuca de 1.7, ambas muy por debajo de la misma tasa en el promedio nacional que alcanzó una tasa de 2.5, esto es, 1.2 y 0.9 puntos porcentuales inferiores a lo observado en el promedio.

Las cifras del ejercicio 2005 confirman la evolución favorable, en materia de empleo, el número de trabajadores hidalguenses asegurados en el IMSS aumentó en 34,183 trabajadores; que representa una tasa de crecimiento de 8.6 por ciento entre diciembre 2005 respecto a diciembre de 2004, y un crecimiento de 3.9 por ciento más respecto a la tasa nacional de 4.7 por ciento para el mismo periodo.

Puede afirmarse que la estructura productiva de Hidalgo, se inserta cada vez de una manera más eficiente al mercado nacional, su crecimiento obtenido en 2005 resalta una situación actual de expansión, que se apoya en una cada vez mayor estructuración sectorial y encadenamientos productivos y de servicios, tendiendo a reducir los desequilibrios aún persistentes entre regiones. En este escenario y frente a un mercado interno que busca fortalecerse sobre todo en zonas consideradas como tradicionalmente agrícolas es de destacar la importancia en la gestión del gobierno del estado como promotor de acciones no solo de beneficio social sino como facilitador de infraestructura básica para el desarrollo.

CAPÍTULO II. Política de Ingresos

Con formato: Numeración y viñetas

Los enormes retos que supone el financiamiento para el desarrollo en el Estado de Hidalgo implica tener una definición clara del rumbo y de las acciones que se desean alcanzar, por lo que se convierte en una necesidad insoslayable el promover una política de asignación de recursos públicos para el financiamiento, acorde a los objetivos y estrategias derivados de la planeación del desarrollo estatal que permitan desde una base de análisis sustentado, buscar e incorporar nuevas fuentes de financiamiento al desarrollo del estado, fortalecer la eficiencia del sistema tributario, establecer políticas adecuadas de atracción de capitales y de fomento a la inversión productiva.

Dentro de este marco general, la política de ingresos particularmente definida para el arranque del primer año de esta nueva administración permitió:

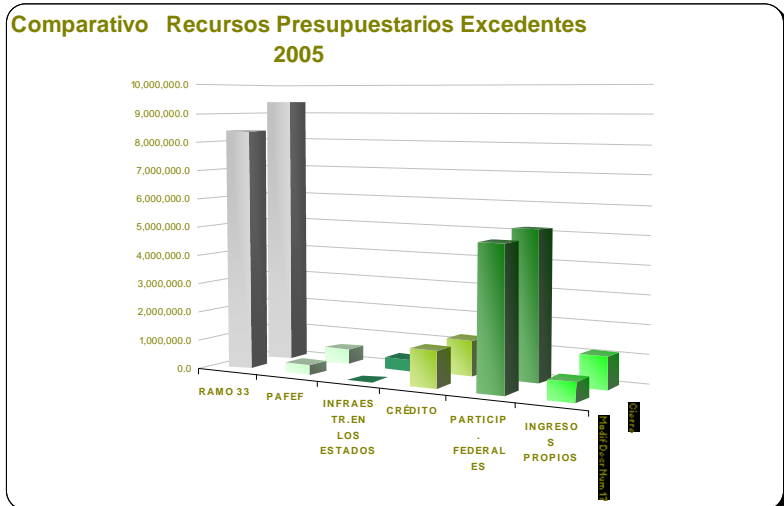
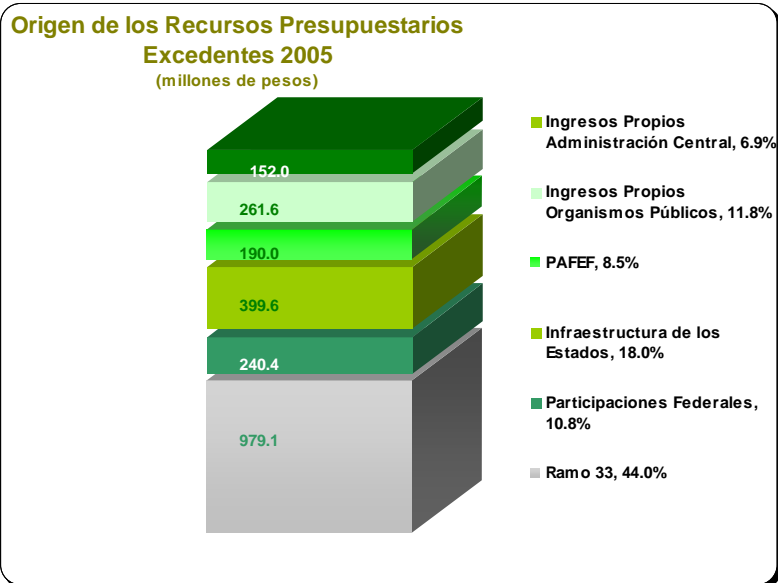
- Fortalecer la solvencia del estado para atender sus responsabilidades sociales.
- Simplificar el sistema fiscal.
- Otorgar seguridad jurídica al contribuyente.
- Mejorar los ingresos tributarios.
- Combatir la evasión fiscal.
- Ampliar la base gravable.
- Actualizar las políticas, cuotas y tarifas de derechos.

En la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso para 2005, se anticipaba un crecimiento anual de 3 por ciento y un prudente nivel de percepciones ordinarias del sector público, debido principalmente a la incertidumbre prevaleciente en las fuentes de recursos nacionales, fundamentalmente los petroleros; al respecto, el precio del barril se mantuvo favorable, aspecto que permitió al gobierno federal allegarse de una mayor cantidad de recursos que se convirtieron en mayores ingresos disponibles a la nación y proporcionalmente a las entidades federativas.

En el caso particular de Hidalgo, como resultado de un trabajo estrecho con el gobierno federal, en el sentido de transmitirle necesidades apremiantes de

Cuenta de la Hacienda Pública 2005

atención, fue posible que fluyeran una mayor cantidad de ingresos provenientes de recursos federales. Aunado a las acciones locales de recaudación, permitió que de una asignación original 15,583.0 millones de pesos en 2005, los ingresos ordinarios ascendieran a 17 mil 805.7 millones de pesos, monto que rebasó en 2,222.7 millones de pesos lo estimado en la Ley de Ingresos (decreto no. 17 de fecha 10 de junio) lo que expresado en términos relativos representó un incremento de 14.3 por ciento.



Del monto total al cierre, 93.7 por ciento provino de fuentes federales y el restante 6.3 por ciento de las de origen local; en el proyecto inicial dicha estructura fue de 95.5 y 4.5 por ciento, en cada caso.

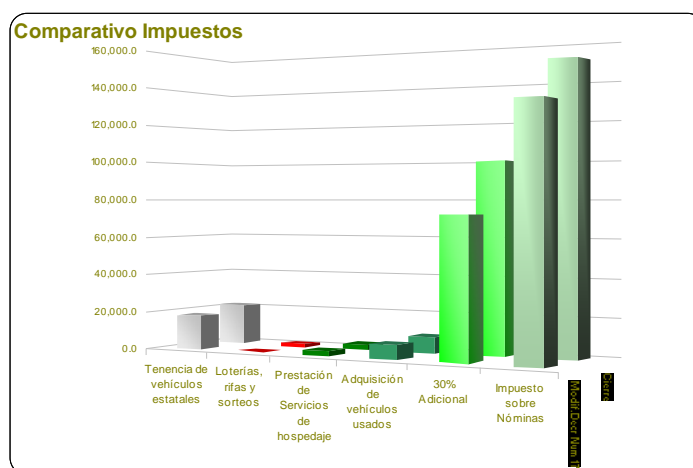
La política tributaria, además de enfocarse al fortalecimiento de las fuentes permanentes de ingresos del sector público y a la conformación de un sistema tributario más sencillo y eficiente, continuó impulsando el federalismo fiscal, que busca el robustecimiento de las finanzas públicas del estado.

Dos son las vertientes de orientación utilizadas en el ejercicio 2005 para estos fines:

- I. Simplificar y modernizar el sistema fiscal y mejorar la seguridad jurídica del contribuyente; y
- II. Elevar los ingresos tributarios y combatir la evasión y elusión fiscal.

Ingresos derivados de potestades tributarias locales.

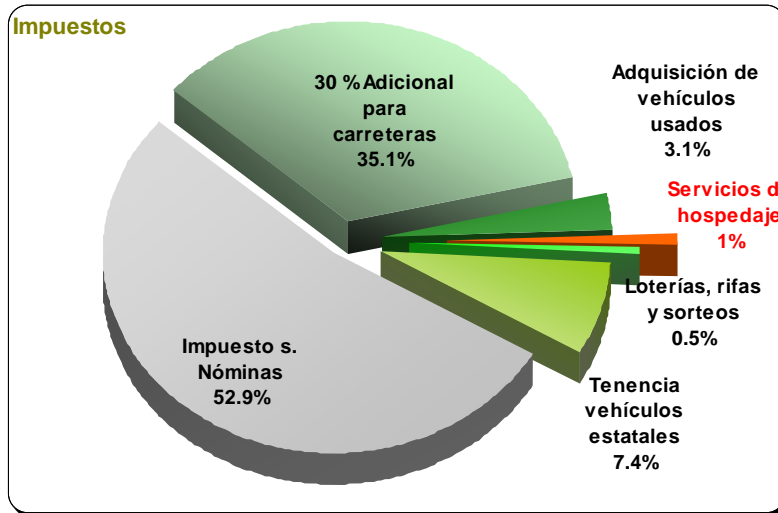
Prácticamente, todos los impuestos que recauda el estado mostraron una evolución favorable en cuanto a lo presupuestado en la Ley de Ingresos, los que en conjunto se incrementaron en 54.2 millones de pesos, esto es, un crecimiento de 23.6 por ciento respecto a los 20.3 millones de pesos previstos originalmente.



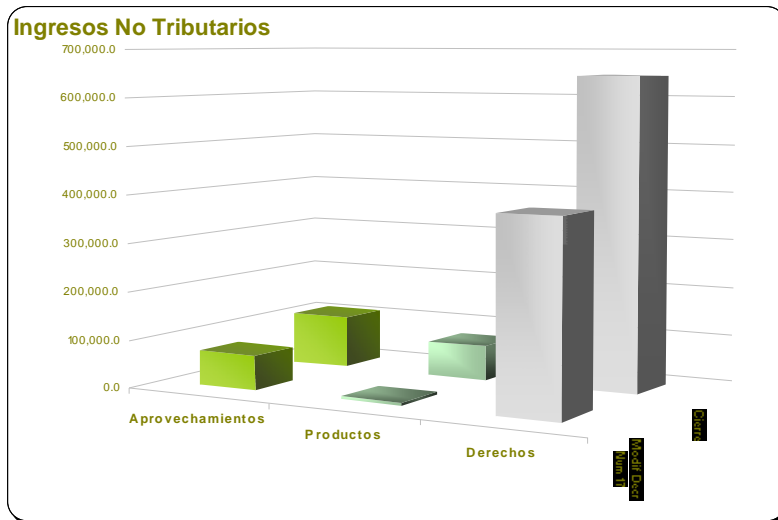
Los ingresos propios – sin incluir los de los organismos descentralizados- contribuyeron con 54.4 millones de pesos, 6.8 por ciento de la captación adicional a lo previsto, resultado que se atribuye, a las facilidades otorgadas al contribuyente para efectuar sus pagos (uso de tarjetas de crédito y débito) y a la agilización de trámites para el pago de los mismos, donde el aprovechamiento de medios y formatos electrónicos juega un papel relevante. Además del impulso de las acciones tendientes a desarrollar valores de integridad, profesionalización y honestidad en los servidores públicos encargados del sistema de recaudación estatal.

Algunas de las medidas que adoptó de inmediato la nueva administración en materia tributaria fueron, la actualización de padrones del impuesto sobre nóminas, sobre servicios de hospedaje, requerir a contribuyentes morosos del impuesto sobre nóminas y hospedaje y establecer el programa para condonar recargos y actualización del pago del impuesto sobre tenencia estatal. Acciones que permitieron obtener mayores ingresos por eficiencia recaudatoria en los rubros de los siguientes Impuestos:

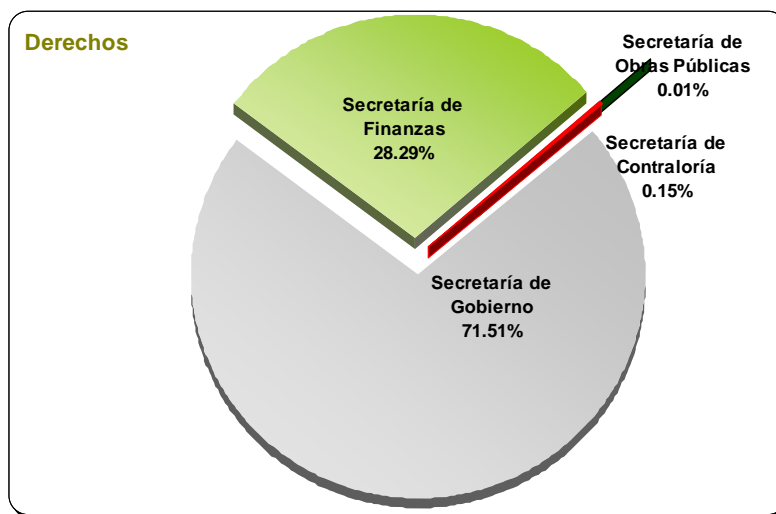
Impuestos	MDP
Nóminas	21.9
30 % Adicional para la construcción de carreteras	27.2
Adquisición de vehículos usados	0.9
Loterías, rifas y sorteos	1.0
Tenencia de vehículos estatales	3.4
Total	54.4



Los ingresos propios no tributarios, del cual forman parte los derechos, productos y aprovechamientos, mostraron en conjunto un crecimiento significativo. La obtención de recursos por esta vías representaron ingresos adicionales por 95.8 millones de pesos.

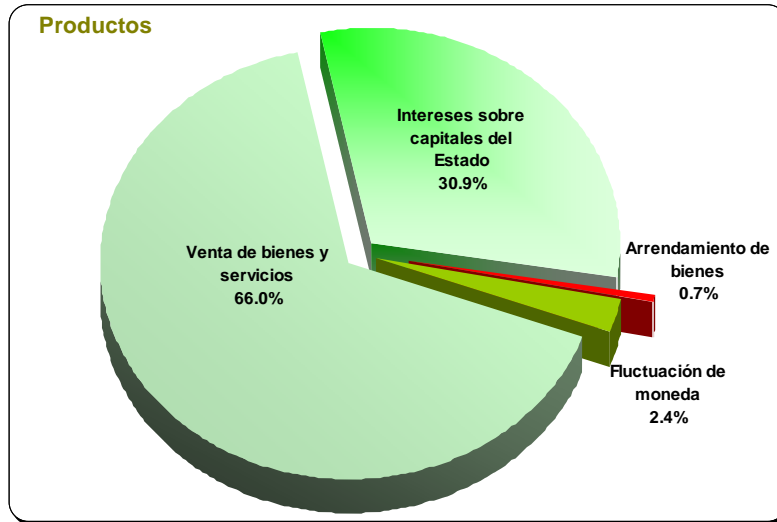


Por derechos, en las dependencias de la administración pública centralizada se percibieron 158.0 millones de pesos, 58.2 millones más que lo previsto al inicio del ejercicio, lo que expresado en términos relativos significó un incremento de 58.2%. Este recurso adicional se explica, por la actualización en los costos de diferentes trámites y servicios a través de salarios mínimos, prevista en la Ley de Ingresos 2005).

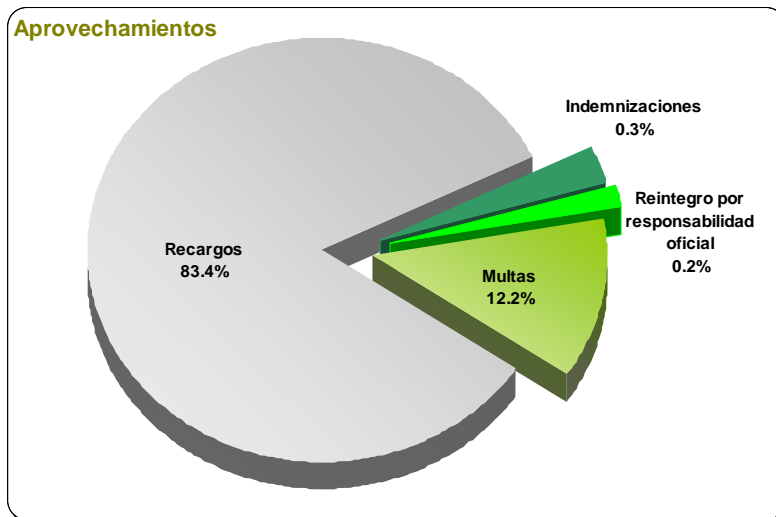


Por su parte, en el concepto de ingreso denominado productos alcanzaron al cierre del ejercicio 2005 un volumen de ingresos superior en 37.3 millones de pesos, al pasar de una previsión original de 4.4 millones de pesos a 41.7 millones de pesos.

Destaca de manera particular la venta de algunos bienes propiedad del gobierno que como respuesta a las medidas previstas en el programa de "Racionalidad Disciplina y Eficiencia del Gasto Público", se desincorporaron para disminuir las erogaciones de gasto. La venta de uno de los helicópteros, es en gran parte el monto del incremento. Cabe destacar que este tipo de ingreso no es un recurso recurrente, sino de naturaleza excepcional.



En los aprovechamientos, se registraron ingresos prácticamente iguales a los previstos al inicio del ejercicio, al pasar de 11.4 millones de pesos a 11.5 millones, es decir un poco más de 100 mil pesos de recaudación adicional. Monto realmente poco significativo toda vez que este tipo de ingresos derivan del sistema sancionatorio, en el que hubo un comportamiento regular, de ahí lo aproximado de la recaudación.



Ingresos provenientes del sector paraestatal.

En el estado de Hidalgo, este sector se conforma por el conjunto de organismos públicos descentralizados quienes contribuyen al desarrollo de la entidad realizando importantes acciones como la educación, salud, asistencia social y la prestación de servicios bajo una figura que les permita un amplio accionar en favor de los hidalguenses.

Una de las políticas de ingresos impulsadas, más representativas en cuanto a los resultados obtenidos durante el ejercicio, es la de avanzar en el saneamiento financiero del sector paraestatal. Partiendo de la base en la que, ante un entorno cada vez de mayor escasez de recursos, es fundamental que los organismos públicos descentralizados funcionen de manera más eficiente y con mayor independencia financiera.

De ahí que los ingresos de las entidades de control presupuestario directo, incrementaron de manera sustancial su importancia relativa en el monto de participación de los ingresos propios, hasta alcanzar un 54.9 por ciento del total, de 50.0 por ciento que se consideró aportaría al inicio del ejercicio.

Así el monto de lo recaudado por el cobro de derechos, productos y aprovechamientos que realizan los organismos públicos descentralizados observó un crecimiento de 74.7 por ciento, al obtener recursos por 611.9 millones de pesos de 350.3 estimados originalmente.

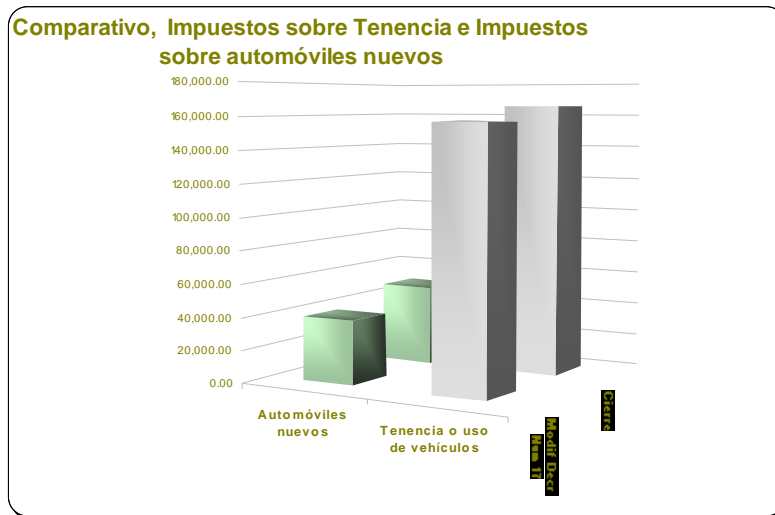
Del total de esta recaudación de los organismos públicos descentralizados, los ingresos por el cobro de derechos significan el 79.5 por ciento, los aprovechamientos el 15.6 por ciento y los productos el 4.9 por ciento.

Con el volumen de recursos obtenidos por la administración pública descentralizada durante el ejercicio 2005, se avanza en el cumplimiento de los objetivos planteados en el sentido de fortalecer la capacidad financiera y de ejecución de acciones que realizan los organismos públicos descentralizados, a favor de la calidad de los servicios que otorgan a la población.

Ingresos por colaboración administrativa.

La colaboración administrativa con el gobierno federal es un aspecto de especial atención, por las repercusiones que en el ingreso trae este tipo de acciones trae en beneficio de la entidad, las que constituyen el 1.8 por ciento del total de los recursos que obtiene el gobierno del estado. Si bien es cierto que son la menor fuente de ingresos recurrentes, sus más de 300 millones de pesos, son ingresos que suman a favor de las finanzas del estado.

Resultado del apoyo que se presta a la federación en el cobro de los impuestos coordinados, la recaudación obtenida por el cobro de estos conceptos, se vio influida por el comportamiento que observó el mercado de este tipo de bienes y servicios, los que reaccionaron a la recuperación y crecimiento del mercado nacional, dicha reacción alcanzó a traducirse en comportamientos favorables en el monto de su recaudación. Tal es el caso de los impuestos por tenencia federal, del que se recaudó 15.4 millones de pesos adicionales a lo programado. En el impuesto sobre automóviles nuevos, 11.0 millones de pesos, fue la diferencia adicional con respecto a lo estimado.



Ingresos por colaboración fiscal.

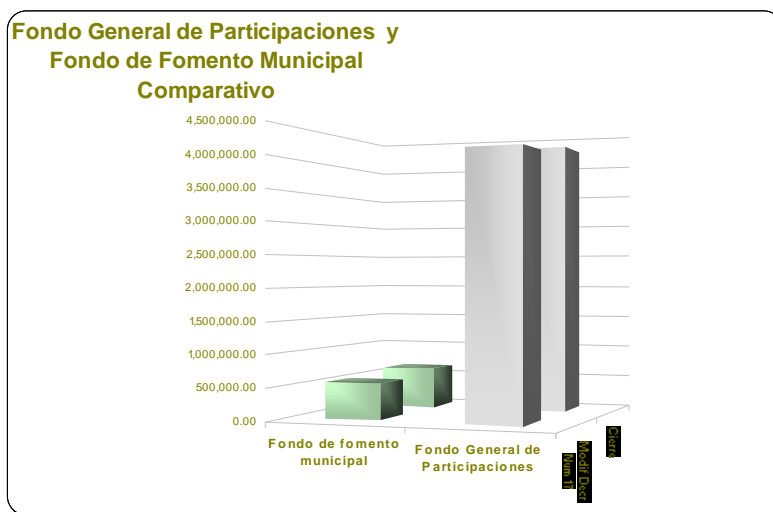
El sistema de participaciones ha representado para la coordinación fiscal en México, uno de los aspectos más importantes de las relaciones en materia fiscal, pues es considerada como la columna vertebral del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. El volumen de ingresos que se reparte a las entidades federativas y municipios vía participaciones es bastante significativo para ellos.

Esto tiene su explicación, por un lado en el alto nivel de concentración de las principales fuentes de ingreso en el ámbito de gobierno federal, como producto del esquema de armonización tributaria propiciado por el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y por otro, en el que las entidades y municipios cedieron sus principales fuentes tributarias al gobierno federal a cambio de recibir participaciones, acción que aunada al hecho de que los gobiernos estatales y municipales no contaban con fuentes tributarias propias de base amplia, que eran poco dinámicas y de bajo rendimiento financiero, favoreció la firma de un Convenio de Adhesión que les garantizara un nivel financiero estable. Lo que ha redundado en que la principal fuente de sus ingresos provengan actualmente de las transferencias en ingresos federales, derivadas de la recaudación tributaria federal y de los derechos petroleros, a las que se les denomina participaciones.

De esta forma las trasferencias por participaciones federales en México, constituyen un sistema de participación en ingresos, dado que los rendimientos impositivos que el gobierno federal distribuye entre las entidades federativas y municipios, representan porcentajes fijos de conceptos de ingresos federales que constituyen fondos de participaciones cuyo reparto obedece a fórmulas de distribución que incorporan diversos elementos, bajo un sistema de participaciones de asignaciones de carácter resarcitorio por la pérdida financiera que sufrieron las entidades y municipios al suspender sus tributos con la adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal, al cual en la actualidad tiene un impulso redistributivo al incluir la población como elemento de reparto de las participaciones federales.

Desde los inicios del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la base para la integración de los fondos de participaciones es la denominada Recaudación Federal Participable (RFP), la que actualmente se define como los ingresos totales que obtenga la federación por todos sus impuestos federales, así como por los derechos sobre extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de devoluciones y compensaciones por los mismos conceptos. No se incluyen en dicha recaudación, los derechos adicionales y extraordinarios sobre la extracción de petróleo, así como los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa, ni los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, ni la parte de la recaudación de IEPS que se distribuye a las entidades como participaciones directas, es decir, la recaudación federal participable para la integración de los fondos de participaciones se expresa como recaudación neta.

El Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal, son los dos conceptos de ingreso provenientes de la coordinación fiscal entre el estado y la federación. Las participaciones al estado se incrementaron en 141.1 millones de pesos, mientras que el fondo de fomento municipal el cual en su totalidad tiene como destino los municipios creció en 67.4 millones de pesos. Es importante señalar que de los recursos adicionales recibidos por el estado en su fondo general el 20 por ciento de estos, también son destinados a los municipios a través del Fondo Único de Participaciones.

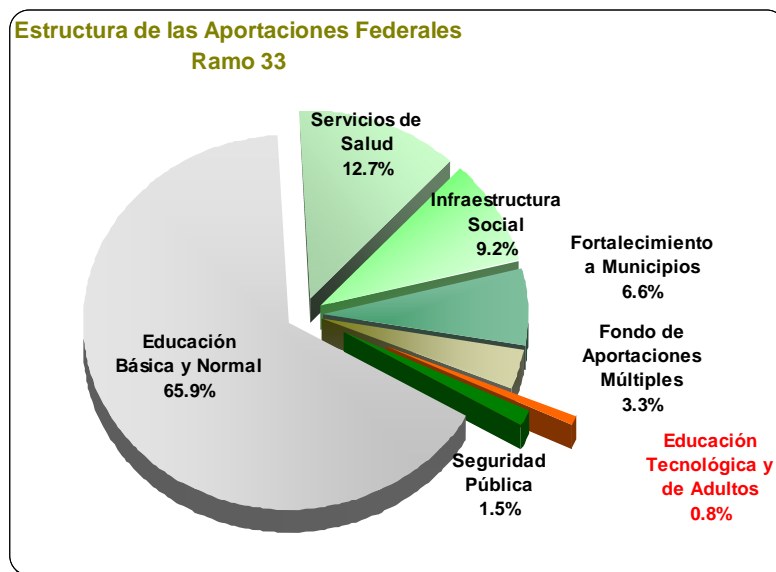


Ingresos por convenios de descentralización.

Las participaciones federales a estados y municipios (ramo 33), es la fuente de ingresos que aporta el volumen más cuantioso de recursos que fluyen a la entidad, en el ejercicio 2005 representaron el 52.4 por ciento, con un monto total de 9 mil 338.6 millones de pesos.

Son el resultado de la firma de convenios entre el estado y la federación, por medio de los cuales se descentralizaron aspectos fundamentales de la atención gubernamental, como son: la educación básica, la salud, asistencia social, recursos a municipios y para la atención de la seguridad pública

Estos recursos se caracterizan por su rigidez, pues una vez que son transferidos por la federación, éstos sólo podrán ser utilizados única y exclusivamente para dar cumplimiento a lo que estrictamente señala la Ley de Coordinación Fiscal Federal en su capítulo V. Para el ejercicio 2005, presentan un incremento del 11.7 por ciento, lo que expresado en términos monetarios significó recursos extras por 979.1 millones de pesos.



Es incuestionable la gran cantidad de recursos y esfuerzos que demanda el sector educativo, los ingresos provenientes del ramo 33 para la atención de este trascendental aspecto, fue el origen y destino del 68.8 por ciento de estos

ingresos, 65.9 por ciento para la atención de la educación básica, el 2 por ciento para necesidades de infraestructura educativa y 0.8 para la educación tecnológica y de los adultos. En conjunto por recursos provenientes de descentralización educativa explican el 84.9 por ciento de los incrementos registrados en el ramo 33, con 831.8 millones de pesos adicionales para la educación básica y 41.2 millones de pesos para las otras modalidades educativas.

El segundo renglón en importancia en monto y por incremento observado son las aportaciones para atender la descentralización de los servicios de salud cuya previsión original de recursos fue de 1,143.8 millones de pesos, recibándose al cierre un total de 1,182.1 millones de pesos, esto es un incremento de 38.3 millones de pesos, que en porcentaje significó un crecimiento de 3.4 por ciento.

A través del Fondo de Aportaciones Federales, los municipios se ven favorecidos con 2 fondos de apoyo directo a su gestión, el Fondo de Apoyo para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios. Para el ejercicio que se informa ambos fondos se vieron incrementados en el monto de cierre, respecto al presupuestado originalmente, con incrementos de 3.4 por ciento para ambos fondos. Asignaciones que sumadas significaron 45.1 millones de pesos más. A las que si agregamos los 101.5 millones del Fondo Único, obtenemos el total de recursos adicionales a municipios en el ejercicio 2005, mismo que ascendió a 146.6 millones de pesos.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, tuvo ingresos al cierre por un monto de 136.4 millones de pesos, lo que significó 16.4 millones de pesos adicionales respecto a los 120 millones inicialmente presupuestados, lo que expresado en términos porcentuales implicó un crecimiento de 13.6 por ciento.

Dentro de las asignaciones para la infraestructura social, existe una parte canalizada a los municipios, pero otra a la atención de necesidades de infraestructura física del estado, el monto registrado en 2005 para este fin ascendió a 104.5 millones de pesos, el que respecto a la previsión original

significó un moderado incremento de 3.4 por ciento, con 3.4 millones de pesos adicionales.

Los menores incrementos se observaron en los recursos canalizados para la atención de las necesidades de descentralización de la asistencia social, con un volumen de ingresos al cierre de 112.4 millones de pesos, asignación apegada a lo inicialmente programado de 109.5 millones de pesos. Por lo que la variación reportada es de solo 2.9 millones de pesos.

Ingresos por subsidios federales.

El Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) es una fuente de recursos proveniente de la federación, proporcionada como subsidio. Su asignación es producto de la revisión que del presupuesto realiza la H. Cámara de Diputados, la cual año con año ha venido asignando estos recursos a las entidades federativas. Es un rubro de ingreso que en el ejercicio 2005 presentó un importante incremento en su monto asignado a favor del estado de Hidalgo, al pasar de 347.2 millones de pesos a 537.2 millones, es decir, 190 millones de pesos adicionales.

Otro rubro de ingresos que también tienen este carácter de subsidio, son los recursos que forman parte del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), del que normalmente no se incluye ninguna provisión, toda vez que se enfrentan varios factores de incertidumbre tales como: la dependencia del comportamiento de los precios del mercado petrolero, las reformas fiscales que año con año se aprueban al régimen de Pemex en la H. Cámara de Diputados y de la no asignación de recurso alguno para este rubro por parte del gobierno federal en el presupuesto de egresos.

Razón por la que cualquier monto recibido por este Fideicomiso constituye una asignación adicional a favor de las finanzas del gobierno del estado. Para el ejercicio del que se da cuenta y razón se obtuvieron recursos por 399.6 millones de pesos. Estos recursos son destinados a acciones de infraestructura principalmente.

El volumen de los ingresos de origen petrolero, se constituyeron en 2005 como una de las principales fuentes de recursos adicionales obtenidos.

Ingresos extraordinarios.

Este tipo de recursos se conceptualiza como aquellos ingresos de naturaleza no recurrente, incluido el financiamiento. Para el ejercicio que se informa hubo, precisamente una consideración en este sentido, donde el decreto aprobatorio original de la Ley de Ingresos, fue modificado con la aprobación del Congreso del Estado con fecha 10 de junio de 2005 mediante el decreto no. 17, para la contratación de un crédito estructurado por mil doscientos cincuenta millones de pesos.

Recapitulando lo hasta aquí expuesto de los recursos excedentes a lo estimado, los generados por su origen local fueron del orden de 18.6 por ciento y los de origen federal aportaron 81.4 por ciento, lo cual se explica, fundamentalmente, por los recursos del ramo 33 44 por ciento, 10.8 por ciento de participaciones, 8.5 por ciento del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) y 18 por ciento del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

Origen de los Recursos Presupuestarios Excedentes 2005

Ingresos	MDP
Ramo 33, 44.0%	979.1
Participaciones Federales, 10.8%	240.4
Infraestructura de los Estados, 18.0%	399.6
PAFEF, 8.5%	190.0
Ingresos Propios Organismos Públicos, 11.8%	261.6
Ingresos Propios Administración Central, 6.9%	152.0
Total	2,222.7

Las fuentes de ingreso que han incidido en un incremento de los mismos por encima de lo programado, hacen un total de 2 mil 222.7 millones de pesos adicionales, son por orden de importancia en cuanto a monto:

Con formato: Numeración y viñetas

- 979.1 millones de pesos, que tienen como origen las aportaciones del ramo 33 donde los recursos de la educación básica, son sin duda los más significativos.
- Los ingresos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados con 399.6 millones de pesos adicionales, se ha convertido en la principal fuente de ingresos extraordinarios para la atención de necesidades de infraestructura.
- Los organismos públicos descentralizados de administración pública incrementaron de manera muy significativa su recaudación. Durante el ejercicio 2005, 261.6 millones de pesos adicionales, es el peso específico de su aportación a los ingresos.
- Los ingresos por colaboración fiscal, a través del mecanismo de las participaciones al estado y sus municipios, crecieron en 240.4 millones de pesos.
- El Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas generó recursos extras por 190.0 millones de pesos.
- Los recursos provenientes de potestades tributarias y no tributarias de origen local, constituyen el rubro de ingresos propios del estado, dieron un salto cuantitativo muy importante, recaudaron 152 millones de pesos por encima de lo previsto.

Con formato: Numeración y viñetas

Es relevante no perder de vista que del incremento de ingresos de 2,222.7 millones de pesos, sólo el 6.8 por ciento proveniente de la recaudación de potestades tributarias locales, tienen flexibilidad en su administración y el resto, por su origen, mantienen cierto grado de rigidez ya que atienden compromisos normativos del ramo 33, de recursos a municipios, de ingresos del sector paraestatal y reglas de operación de infraestructura.

Impulsar el federalismo, la descentralización y desconcentración de la administración gubernamental, depende de mejorar sustancialmente una serie racionalizada de mecanismos de inversión permanente susceptible de promover un financiamiento público con posibilidades de impulsar la realización de obras y acciones detonantes del bienestar y el desarrollo de la entidad.

Comprometernos con el financiamiento del desarrollo de Hidalgo significa hacer frente al desafío de asumir la viabilidad financiera real de nuestro estado frente a una política orientada a movilizar los recursos disponibles, promover el desarrollo y reducir los índices de marginación y de pobreza, en un contexto de dependencia extrema del recurso federal y reducción creciente del mismo.

CAPÍTULO III. Política de Egresos

La política de egresos representa un factor clave en el logro de los objetivos económicos y sociales propuestos por la actual administración. Su manejo contribuyó a reforzar las condiciones indispensables para iniciar los trabajos de una manera ordenada. La aplicación racional y transparente de los recursos fue una característica relevante a lo largo del ejercicio 2005.

Es conveniente enfatizar que no estuvimos exentos de la presencia de fenómenos naturales adversos ocurridos en el año, lo que implicó efectuar un esfuerzo extraordinario para mantener las erogaciones en un nivel sanamente financiable y, por ende, proteger la estabilidad de las finanzas públicas, sin menoscabo de la eficiencia en el desempeño de la función pública.

Dentro de la política de egresos delineada para el inicio de esta administración se definieron un conjunto de directrices, que explican las acciones realizadas en materia de gasto público durante 2005, dentro de las que destacan:

- Vinculación con el Plan de Desarrollo Estatal 2005-2011 instrumento rector del desarrollo y orientador de los grandes objetivos, estrategias y acciones que emprenden la administración pública estatal.
- Establecer un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos públicos.
- Otorgar prioridad a la inversión social, dados sus manifiestos beneficios directos a la población.
- Racionalizar el gasto de operación reduciendo el gasto en servicios personales e incrementando la eficiencia en el uso de los recursos públicos, mediante la revisión de estructuras orgánicas.
- Impulsar el desarrollo económico, a través de asignar mayores recursos a la inversión, para detonar el crecimiento económico y la generación de empleos.
- Aumentar las asignaciones presupuestarias a los sectores educación, salud y superación de la pobreza.

- Canalizar los recursos presupuestarios necesarios para la protección de la población ante desastres naturales, la procuración de justicia y la seguridad pública.
- Generar condiciones que permitan mantener la estabilidad financiera, favorecer la actividad productiva y elevar la calidad de vida de la población.

En el marco de la reforma presupuestaria, se continuaron dando pasos firmes en la conformación de promover acciones encaminadas a aumentar la eficiencia y eficacia en el ejercicio del presupuesto, a través de un proceso de planeación, programación y presupuestación, basado en la obtención de resultados y en la evaluación del desempeño, en este sentido, se iniciaron trabajos para consolidar una estructura programática que permita lograr una mayor vinculación entre los propósitos de las políticas gubernamentales, los objetivos institucionales y la asignación de los recursos públicos.

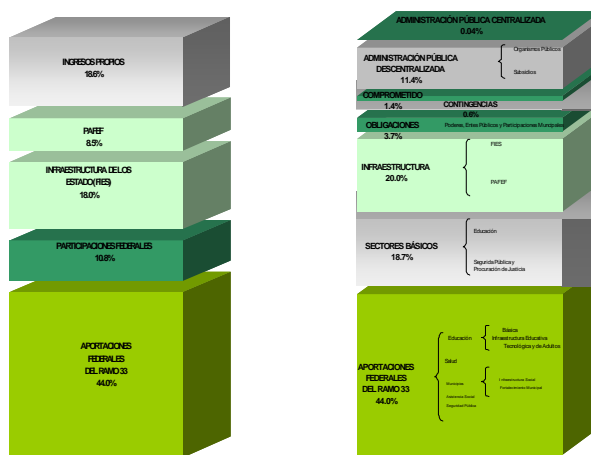
De acuerdo al decreto número no. 18 de fecha 10 de junio de 2005 y el no. 41 de fecha 28 de noviembre de 2005, el monto de las erogaciones previstas ascendió a 15 mil 583 millones de pesos, sin embargo el gasto devengado del sector público presupuestario ascendió a 17 mil 805.7 millones de pesos, las ampliaciones al gasto, fueron cubiertas con los ingresos excedentes obtenidos a lo largo del ejercicio y reportado en los ingresos, mismos que constituyen un monto superior a lo programado en 2 mil 222. 7 millones de pesos, 14.3 por ciento adicional.

Para contar con un mayor detalle de la información y elementos que expliquen con claridad la aplicación del gasto, dentro del primer apartado de este capítulo se expone la aplicación de los recursos adicionales obtenidos en el ejercicio 2005, para posteriormente dar paso al análisis de los recursos presupuestarios desde la perspectiva de su composición total a fin de contar con información completa sobre la aplicación del gasto público estatal.

La aplicación de los recursos adicionales del Presupuesto

Entre el monto presupuestado y el erogado al cierre del ejercicio 2005, existe una variación de 2,222.7 millones de pesos, resultado solo posible por el crecimiento obtenido en los ingresos.

Origen y Destino de los Recursos Presupuestarios Excedentes de 2005



De los recursos adicionales aplicados durante el ejercicio 2005, los provenientes del ramo de aportaciones federal (ramo 33) constituyen el 44.0 por ciento del crecimiento, al recibir 979.1 millones de pesos. Los rubros de gasto más significativos fueron los siguientes:

- Educación con un incremento de 873 millones de pesos en sus diferentes modalidades, fue sin duda el principal destino de los recursos adicionales obtenidos, no solo por este incremento sino por otros recursos complementarios que se describirán más adelante cuando se aborde la atención de sectores básicos. Aunque es de destacarse que dentro de este monto la educación básica absorbió el 95.3 por ciento de los mismos, dejando a la infraestructura básica y a la educación tecnológica y de los adultos 41.3 millones de pesos que constituyen el 4.7 por ciento restante.

- Para la atención de aspectos relacionados con la salud, se recibieron 38.3 millones de pesos vía el mecanismo de las aportaciones.
- Los municipios, también se beneficiaron con recursos del ramo 33 por un monto de 45.1 millones de pesos para los fondos de infraestructura social y de fortalecimiento a los municipios.
- La seguridad pública en su componente de aportaciones federales, creció en 16.4 millones de pesos.
- Los montos mas discretos, pero no por ello menos importantes en la recepción de recursos adicionales fueron los del Fondo de Infraestructura Social Estatal y los del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social con recursos del orden de 3.4 y 2.9 millones de pesos respectivamente.

Es relevante destacar que el conjunto de estos recursos tienen restricciones importantes en su aplicación, por lo que se ejercieron con estricto apego a sus lineamientos.

Un segundo grupo de dependencias que dispusieron de recursos adicionales en el ejercicio 2005, son aquellas relacionadas con lo que representan las obligaciones institucionales, entendidas como recursos que se asignan a los poderes, entes y municipios y que representan una obligación ineludible de gasto. En conjunto para este fin se canalizaron erogaciones de gasto por un monto de 82.5 millones de pesos integrados de la siguiente manera:

- Los municipios a través de su Fondo Único recibieron recursos superiores por 101.5 millones de pesos.
- Los poderes Legislativo y Judicial recibieron entre los dos, asignaciones complementarias durante el ejercicio por 8.6 millones de pesos.
- Los entes públicos, que son los órganos electorales y la Comisión de Derechos Humanos del Estado, presentan el crecimiento más moderado, 1.2 millones de pesos para el periodo.
- Contrariamente a los incrementos expuestos la deuda pública mostró una reducción de 28.1 millones de pesos.

Una tercera agrupación en los incrementos de gasto observados, giran en torno a lo que se denomina en el ámbito estatal, sectores básicos,

ordenamiento que enfatiza un tipo de gasto estatal con el que se suman erogaciones en aspectos fundamentales del desarrollo social y que complementan las aportaciones federales que se efectúan mediante el mecanismo del ramo 33. Este rubro comprende movimiento de incremento y decremento con un neto de movimientos que se traducen en un excedente de aplicación del orden de 415.8 millones de pesos.

- Bajo este rubro se complementan las aportaciones de la educación en sus diferentes modalidades, observándose en el ejercicio un aumento de 443.4 millones de pesos para este trascendental sector.

Un cuarto bloque de aplicación de los recursos adicionales se asocia con aspectos trascendentes en la realización de obra pública y son recursos que provienen de subsidios federales, los que por esta misma condición están sujetos a ser otorgados o no, durante el ejercicio por el gobierno federal. El monto recibido por esta vía fue de 445.1 millones de pesos integrados por:

- Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, fondo del que no se consideró por su elevada incertidumbre, ningún monto en el presupuesto original, pero que en el transcurso del ejercicio, producto de situaciones favorables de precio en el mercado petrolero canalizó un monto de 399.6 millones de pesos.
- Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, el cual se vio incrementado en 45.5 millones de pesos.

Otro aspecto de gasto con volúmenes importantes de recursos adicionales son los organismos públicos descentralizados quienes como respuesta a la política de buscar su autofinanciamiento, han eficientado sus mecanismos de captación de ingresos y en un trabajo coordinado con el Poder Legislativo y con el Ejecutivo, revisan a detalle la situación del cobro de algunos derechos y actualizan sus precios y tarifas, lo que permitió en el ejercicio 2005, que por estos conceptos se obtuvieran recursos adicionales por 253.7 millones de pesos lo que redituó en beneficio de los propios organismos ya que su aplicación de gasto queda a su disposición toda vez que constituyen ingresos propios, regulados por su marco jurídico.

Para complementar el panorama del conjunto de rubros de gasto que se vieron beneficiados con asignaciones provenientes de los más de 2 mil

Cuenta de la Hacienda Pública 2005

millones de pesos obtenidos en el ingreso, se incluyen las erogaciones para contingencias con un incremento de 14.2 millones de pesos, recursos empleados para la atención de las necesidades emergentes resultantes de los daños provocados por el huracán Stan.

Finalmente, solo resta por señalar a la administración pública centralizada, misma que durante el periodo de referencia en el neto de movimientos de sus dependencias tuvo un mínimo crecimiento de 0.9 millones de pesos.

La aplicación del total de los recursos.

Para facilitar el proceso de revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2005, el ordenamiento que se da en la descripción de esta clasificación, es el mismo en que aparecen los conceptos de egresos del estado de origen y aplicación de los recursos, por lo que se inicia con la descripción de la aplicación del gasto total que se registró en la administración pública centralizada.

Las secretarías del Ejecutivo presentaron significativas reducciones, durante el ejercicio como resultado de las acciones del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto, registrando en el decreto modificatorio no. 41 una disminución por un monto de 45.8 millones de pesos. Para el cierre definitivo se presentaron pequeñas variaciones en el gasto entre las secretarías que reflejan una mínima variación entre el modificado y cierre, producto de la consolidación de todos los movimientos presupuestales.

Egresos	Modificado Decreto 41	Cierre	Diferencia	% Increment.
	(Millones de Pesos)			
Administración Pública Centralizada	642.1	643.0	0.9	0.1
Unidades de Apoyo al C. Gobernador	42.8	42.8	0.0	0.0
Secretaría de Gobierno	100.4	101.3	0.9	0.9
Secretaría de Finanzas	88.7	88.6	0.0	0.0
Secretaría de Administración	210.2	209.8	-0.3	-0.2
Secretaría de Desarrollo Social	14.6	14.8	0.2	1.4
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	57.2	57.1	-0.1	-0.1
Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos	40.2	40.5	0.3	0.8
Secretaría de Desarrollo Económico	25.9	25.9	0.0	-0.1
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	36.5	36.9	0.4	1.2
Secretaría de Turismo	9.9	9.5	-0.4	-3.9
Secretaría de la Contraloría	15.8	15.6	-0.2	-1.0

Así mientras que las secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Agricultura y Obras Públicas, mostraron pequeños incrementos, las secretarías de Administración, Planeación, Turismo y Contraloría presentaron variaciones en sentido inverso. En tanto las de Finanzas y Desarrollo Económico permanecieron igual, el neto de movimientos compensados entre todas es la causa de la muy pequeña variación de 0.9 millones observada.

El titular del Ejecutivo emitió un acuerdo gubernamental por el que se estableció el Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público. En el que se contienen importantes medidas para reducir los gastos de operación, tanto en la administración pública central, como descentralizada, donde destacan, compactación de estructuras, disminución de consumo de servicios y mediante medidas que reducen los gastos de traslado de personal; fomento del ahorro por concepto de combustibles, lubricantes, aditivos, telefonía, difusión, publicidad, comunicación social y asesorías, estudios, investigaciones, pasajes, viáticos, congresos, ferias, exposiciones y ceremonias. En complemento, se establecieron programas dirigidos a incrementar la utilización del equipo informático y sistemas de comunicación electrónica para el envío de documentación dentro y fuera de las dependencias y entidades, que permitieron abatir el consumo de papelería, artículos de oficina y servicios de mensajería.

En la revisión de las estructuras orgánicas, se estableció la figura de comisarios, dependientes de la Secretaría de Contraloría a efecto de fortalecer la integración y funcionamiento de los órganos internos de control, para que desempeñen sus labores de auditoría preventiva y correctiva con la autonomía e imparcialidad que su función requiere.

El capítulo de gasto de servicios personales, de la administración pública centralizada, presentó una erogación durante el año de 466.2 millones de pesos, que significó un decremento anual de 4.8 por ciento respecto al presupuesto original, que expresado en recurso representó un ahorro de 22.3 millones de pesos como resultado de la reestructuración orgánica de la administración.

Cuenta de la Hacienda Pública 2005

Las erogaciones en materiales y suministros alcanzaron una erogación de 18.6 millones de pesos, una contracción anual de 23.2 por ciento real y de 4.3 millones con relación a lo previsto. El estricto apego al Programa de Austeridad Presupuestaria establecido en la administración pública central en adquisiciones de material administrativo, materiales informáticos, materiales y útiles de papelería, combustibles, lubricantes y aditivos, principalmente, dan cuenta del comportamiento observado.

Con una erogación al final del ejercicio del orden de los 153.9 millones de pesos, el rubro de servicios generales presentó una caída anual de 12.5 por ciento y de 19.2 millones con respecto a lo previsto originalmente. Estas reducciones se asocian, básicamente, con la menor contratación de servicios de asesoría, estudios e investigaciones; mantenimiento, conservación e instalación; difusión y publicidad; arrendamiento y traslado. También influyeron los importantes ahorros obtenidos en el consumo de energía eléctrica, agua potable, teléfono y la limitación de las erogaciones relacionadas con ferias, exposiciones y congresos.

Las participaciones a municipios ascendieron a 1,531.8 millones de pesos, lo que representó un crecimiento anual de 7.1 por ciento en términos relativos y de 101.5 millones de pesos en términos absolutos, como consecuencia de la favorable evolución de los ingresos tributarios.

Egresos	Modificado Decreto 41	Cierre	Diferencia	% Increment.
	(Millones de Pesos)			
- Participaciones y Aportaciones a Municipios	2,758.9	2,905.5	146.6	5.3
Fondo Unico de Participaciones	1,430.3	1,531.8	101.5	7.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	733.1	758.0	24.9	3.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	595.5	615.7	20.2	3.4

Dentro del capítulo de gasto denominado transferencias, el Ejecutivo proporciona recursos a los entes públicos, los organismos públicos y atiende el pago de prestaciones generales de trabajo y de pensiones y jubilaciones.

Los organismos electorales y la Comisión de Derechos Humanos, ambos entes concluyeron el ejercicio con variaciones a los montos inicialmente considerados en el presupuesto, 1.2 millones de pesos entre ambos.

Cuenta de la Hacienda Pública 2005

Egresos	Modificado Decreto 41	Cierre	Diferencia	% Increment.
	(Millones de Pesos)			
Entes Públicos	249.6	250.8	1.2	0.5
Organismos Electorales	233.6	234.4	0.7	0.3
Comisión de Derechos Humanos	15.9	16.5	0.5	3.2

Las asignaciones programadas a los organismos descentralizados, en la parte correspondiente a las transferencias que el gobierno del estado efectúa de los recursos estatales a este sector registraron una disminución de 7.2 millones de pesos, producto de la extensión del programa de austeridad a estas áreas. Sin embargo, en los recursos propios que estos organismos obtienen se observa un crecimiento significativo que les permitió en muchos de los casos casi duplicar el monto de sus ingresos propios.

Egresos	Modificado Decreto 41	Cierre	Diferencia	% Increment.
	(Millones de Pesos)			
Entidades Públicas	551.8	805.5	253.7	46.0
Aportaciones para Organismos Públicos	486.8	741.1	254.4	52.3
Subsidios y Transferencias	65.0	64.4	-0.6	-1.0

Dentro de las erogaciones de capital, se consideran la adquisición de bienes muebles e inmuebles y la obra pública. La adquisición de bienes alcanzó 4.3 millones de pesos monto apegado al techo inicial autorizado para este capítulo, con el que es posible ir restituyendo vehículos, mobiliario y equipo que por sus condiciones de obsolescencia o antigüedad van siendo dados de baja.

La inversión pública presupuestaria, que es la inversión física directa presentó un incremento sustancial con el que casi se triplicó el monto original, puesto que de una asignación original de 952 millones de pesos el monto considerado al cierre alcanzó los 2,653.3 millones de pesos. Este comportamiento se vincula, fundamentalmente, con una mayor inversión presupuestaria en los ramos de inversión, que al recibir importantes recursos extraordinarios permitieron durante el ejercicio la expansión de la infraestructura.

Cuenta de la Hacienda Pública 2005

Egresos	Modificado Decreto 41	Cierre	Diferencia	% Increment.
	(Millones de Pesos)			
Erogaciones para Contingencias	10.6	24.9	14.2	133.7
Aportaciones a Convenios	142.2	142.2	0.0	0.0
Programa General de Desarrollo	106.8	106.8	0.0	0.0
Programas con Financiamiento	1,200.6	1,200.6	0.0	0.0
Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento Institucional	292.4	292.4	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	101.1	292.4	191.3	189.2
Aportaciones para el Fortalecimiento para las Entidades Federativas (PAFEF)	121.7	167.2	45.5	37.4
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	0.0	399.6	399.6	n.a

Las principales fuentes de recursos extraordinarios que apoyaron la construcción de infraestructura en Hidalgo durante el ejercicio 2005, fueron los provenientes de los excedentes petroleros a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, el que permitió contar con un volumen de 399.6 millones de pesos y el Programa para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas con 45.5 millones de pesos.

Existen otras fuentes de recursos estatales igualmente importantes, pero que en el ejercicio mostraron una asignación y comportamiento estable, tal es el caso del Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento Institucional y los recursos para el Desarrollo Rural Integral que constituyen la tercer y cuarta fuente de ingreso de inversión, con recursos del orden de los 292.4 y 217.5 millones de pesos respectivamente.

Las Aportaciones a Convenios con 142.2 millones de pesos, permitieron la atención de diferentes necesidades de inversión, estos recursos tienen como ventaja que constituyen la contraparte estatal a un conjunto de obras y acciones en las que existe aportación federal.

El Programa General de Desarrollo, contribuyó con un crecimiento relevante durante el ejercicio, pues a este ramo se canalizaron las economías del programa de austeridad, disciplina y eficiencia del gasto. Analizado en razón de su monto absoluto de gasto se observa que cerró en 2005 con una erogación de 106.8 millones de pesos.

Este trascendente volumen de recursos de inversión fue posible canalizarlo a la realización de una gran cantidad de obras de infraestructura, dentro de los programas y en el orden de importancia que se describe a continuación:

Cuenta de la Hacienda Pública 2005

■ Infraestructura de Comunicaciones y Transportes	34.9%
■ Servicios Básicos, agua, drenaje, electricidad, etc.	25.3 %
■ Infraestructura Urbana	17.0 %
■ Apoyo al Sector Agropecuario	8.1%
■ Educación	4.8 %
■ Salud y Asistencia Social	4.1 %
■ Apoyo al desarrollo industrial y comercial	3.2 %
■ Turismo, Cultura y Deporte	2.5 %
■ Otros	0.1 %

Las erogaciones para contingencias mostraron un incremento de 14.2 millones de pesos para estar en posibilidad de dar atención a las necesidades y demandas urgentes derivadas de la contingencia meteorológica del Huracán Stan.

Educación

El accionar presupuestal de las instituciones educativas esta en función de la estructura financiera de la aportación de sus recursos, los cuales en la mayoría de los casos es de 50 por ciento de origen federal y 50 por ciento de origen estatal, más los ingresos propios que obtiene por el cobro de derechos derivados de los servicios que ofrece. Esta particular conformación lleva a que en cada ejercicio el monto previsto corresponda a estimaciones, que tienen como marco de referencia la situación que en el momento registre el organismo educativo. Durante el transcurso del mismo, dependiendo del análisis de necesidades que el gobierno federal detecta a través de la secretaría del ramo, se ajusta la aportación correspondiente, una vez que se suscriba el convenio correspondiente.

Cuenta de la Hacienda Pública 2005

Egresos	Modificado Decreto 41	Cierre	Diferencia	% Increment.
	(Millones de Pesos)			
- Aportaciones para la Educación	6,363.3	7,679.7	1,316.4	20.7
Educación Superior	346.4	304.9	-41.5	-12.0
Educación Media Superior	222.0	268.8	46.8	21.1
Sistema Hidalguense de Educación	196.2	661.1	464.9	236.9
Educación Básica	5,328.0	6,159.8	831.8	15.6
Infraestructura Educativa Básica y Superior	158.2	195.5	37.3	23.6
Educación Extraescolar	15.3	15.3	0.0	0.3
Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos	70.4	74.3	3.9	5.5
Provisiones e Infraestructura a Sistemas Educativos	26.8	0.0	-26.8	n.a

Derivado de esta situación, las previsiones que para estas aportaciones efectúa el gobierno del estado suelen presentar variaciones en monto, sobre todo cuando se registran revisiones contractuales en servicios personales, o cuando se contrae la demanda de alguna modalidad educativa. Para el año del que se rinde este informe, la educación superior mostró un variación de 41.5 millones de pesos producto de que el proceso de consolidación de varias instituciones de nueva creación presentaron un dinamismo menor al programado.

Por lo que respecta a la educación media superior, registró un incremento de 46.8 millones de pesos, al erogarse 268.8 millones de pesos al cierre, de los 221.9 inicialmente contemplados. De manera particular todas las instituciones de educación media superior vieron incrementados los montos de su presupuesto en el ejercicio siendo los más significativos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo y el Colegio de Bachilleres con incrementos de 10.5 y 34.8 millones de pesos, que representan crecimientos del 63.8 y 46.3 por ciento, respectivamente.

La educación básica se constituyó en el destino de cuantiosos recursos durante el ejercicio, al sumar 1,296.7 millones de pesos más. 831.8 millones provenientes del ramo 33 y 464.9 de recursos estatales.

El fondo que provee los recursos de la educación básica y normal se transfiere anualmente a las entidades federativas, en virtud de los convenios suscritos entre ambos órdenes de gobierno, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica

Los elementos tomados en cuenta para determinar el monto de recursos correspondiente a este fondo son:

- El registro común de escuelas y plantillas de personal;
- El presupuesto asignado en el ejercicio inmediato anterior, más las ampliaciones autorizadas (específicamente los recursos del paquete salarial); y
- Ampliaciones presupuestarias aprobadas para el fondo en el ejercicio a presupuestar derivadas del efecto inflacionario.

En atención a estos criterios se distribuye este fondo entre las 31 entidades federativas que suscribieron los convenios respectivos en función de un presupuesto denominado irreductible para las entidades, más las actualizaciones aludidas en los puntos anteriores. Para el ejercicio 2005 se efectuaron erogaciones en el estado por este concepto por un monto de 6,159.8 millones de pesos.

Los recursos de este fondo se aplicaron en la operación de los servicios de educación básica y normal que permiten prestar servicios de;

- Educación inicial, básica -incluyendo la indígena- y especial,
- Educación normal y para la formación de maestros.
- Generar propuestas sobre los contenidos de la educación a la SEP.
- Carrera magisterial.
- Cubrir las tareas administrativas.

En infraestructura educativa, el comportamiento mostró una diferencia de recursos adicionales por 37.3 millones de pesos y en la educación tecnológica y de los adultos por 3.9 millones de pesos. Con una erogación de 74.3 millones de pesos, el monto de este Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) se determina de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo los siguientes criterios:

- Los registros de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal utilizados para la transferencia de recursos a las entidades, con base en la suscripción de los Convenios respectivos entre la federación y las entidades federativas.
- Los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas durante el ejercicio inmediato anterior.

Cuenta de la Hacienda Pública 2005

- Las ampliaciones presupuestarias autorizadas.
- Para el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación y distribución se lleva a cabo de acuerdo a las reglas de operación e indicadores de evaluación y de gestión del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), publicadas por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación.

Salud

La atención a la salud, es otro rubro de gasto, que durante el ejercicio 2005 mostró en conjunto un incremento de 29.5 millones de pesos. El segundo fondo en importancia es el de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). En este fondo se concentran los recursos federales que se transfieren a la entidad en atención a los convenios suscritos por ambos órdenes de gobierno en el marco del Acuerdo Nacional de Descentralización para los Servicios de Salud.

Egresos	Modificado Decreto 41	Cierre	Diferencia	% Increment.
	(Millones de Pesos)			
- Aportaciones para la Salud	1,363.5	1,393.1	29.5	2.2
Programas Populares de Salud y Asistencia	130.9	130.9	0.0	0.0
Hospital del Niño DIF	74.3	67.7	-6.6	-8.8
Centro de Rehabilitación Integral	14.6	12.4	-2.2	-15.2
Sistema de Salud de Hidalgo	1,143.8	1,182.1	38.3	3.4

Los recursos de que dispone el FASSA se determinan a partir de los siguientes elementos:

- Inventario de infraestructura médica y plantilla de personal;
- Recursos presupuestarios con cargo a las previsiones de servicios personales del ejercicio inmediato anterior;
- Recursos presupuestarios transferidos por la Federación en el ejercicio inmediato anterior para cubrir gastos de operación e inversión;
- Otros recursos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen para promover la equidad de los servicios de salud.

Cuenta de la Hacienda Pública 2005

El monto erogado en el ejercicio fiscal para estos fines alcanzó los 1,182.1 millones de pesos, que comparado con la asignación original prevista en el presupuesto de 1,143.8 significó un erogación adicional de 38.3 millones de pesos.

Este fondo se aplica en la organización, operación, supervisión y evaluación de la prestación de los servicios de salubridad general, en la formulación y desarrollo de programas locales de salud, así como coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y la planeación, organización y desarrollo sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero.

Seguridad Pública

Las áreas relacionadas con la seguridad pública se incrementaron en conjunto en 7.9 millones de pesos, básicamente por 7.5 millones de pesos adicionales canalizados a la Secretaría de Seguridad, y 16.4 millones a los fondos de aportaciones de seguridad. El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), reportó durante el ejercicio 2005 una erogación de 136.4 millones de pesos, la integración de este fondo se efectúa a propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, quien dicta la cuantificación de los elementos a aplicar para la distribución de los recursos entre las entidades federativas.

Egresos	Modificado Decreto 41	Cierre	Diferencia	% Incremento
	(Millones de Pesos)			
- Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Readaptación Social	638.9	646.8	7.9	1.2
Seguridad Pública	169.0	176.4	7.5	4.4
Dirección General de Ayudantía	5.9	5.9	0.0	0.0
Procuraduría General de Justicia	166.7	158.7	-8.0	-4.8
Readaptación Social	55.1	50.3	-4.8	-8.7
Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo	18.8	15.7	-3.2	-16.8
Aportación al Sistema de Seguridad	103.4	103.4	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (R 33)	120.0	136.4	16.4	13.6

La aplicación de los recursos se realiza de conformidad con los programas estatales de seguridad pública, los cuales derivan del Programa Nacional de Seguridad Pública acordado por el consejo nacional en la materia.

Asistencia Social

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como parte de la estructura orgánica de la administración pública, en este caso descentralizada también fue objeto de las políticas del programa de austeridad, por lo que vio disminuida sus erogaciones durante el ejercicio de 97.3 millones de pesos a 86.9 millones de pesos, es decir una reducción de 10.3 millones de pesos, esto no implicó que sus programas sustantivos se vieran afectados, tal es el caso del programa de desayunos escolares presentaron un crecimiento de 2.9 millones de pesos. El monto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se determina con el 0.814% (sólo como referencia) de la estimación que de la recaudación federal participable (RFP) se realice a partir de la Ley de Ingresos de la Federación del año que se trate. El criterio de distribución de los recursos de este Fondo, entre las entidades federativas es el que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual por sus características indica que los estados más beneficiados son aquellos que atienden mayor número de escuelas de educación básica y superior con necesidades de infraestructura educativa (ampliación, remodelación y construcción) y que asistan a un mayor número de niños a través del Programa de Desayunos Escolares del DIF.

Egresos	Modificado Decreto 41	Cierre	Diferencia	% Increment.
	(Millones de Pesos)			
- <i>Aportaciones para la Asistencia Social</i>	206.8	199.3	0.0	-3.6
Sistema DIF Estatal	97.3	87.0	-10.3	-10.6
Desayunos Escolares	109.5	112.4	2.9	2.6

En el ejercicio 2005, con una erogación de 307.8 millones de pesos, los recursos de este fondo se canalizaron principalmente a:

- Desayunos escolares.
- Apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema.
- Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

Participaciones y Aportaciones a Municipios

El comportamiento de los dos fondos que complementan los ingresos a este orden de gobierno fue también favorable, el Fondo de Infraestructura Social Municipal se incrementó en 24.9 millones de pesos y el de Fortalecimiento Municipal en 20.2 millones de pesos. Adiciones que durante el ejercicio permitieron a los municipios disponer de 146.6 millones de pesos respecto a lo originalmente estimado.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se integra a partir de la estimación de la recaudación federal participable que se obtenga a partir de la Ley de Ingresos de la Federación del año que se trate (un 2.5%, sólo como referencia).

El FAIS agrupa dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) al que le corresponde un 0.303% y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con el 2.197% restante. Para el ejercicio fiscal de que se informa por estos conceptos se erogaron 862.5 millones de pesos, de los cuales 757.9 millones correspondieron a los municipios y 104.5 al estado. En conjunto recibieron recursos adicionales, respecto a lo estimado por 28.3 millones de pesos.

Su distribución se realiza mediante criterios de pobreza extrema, con una fórmula cuyo cálculo utiliza el Índice General de Pobreza, el cual considera indicadores basados en la brecha que tiene cada hogar con respecto de las normas de las siguientes necesidades básicas: ingreso per cápita del hogar, nivel educativo promedio por hogar, disponibilidad de espacio de la vivienda, disponibilidad de drenaje y disponibilidad de electricidad-combustible para cocinar. Por su parte, el estado distribuye los recursos del FISM entre sus Municipios, con una fórmula igual a la prevista por el gobierno federal para el estado, previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social.

La aplicación de los recursos de este fondo son un instrumento importante para la planeación en materia de infraestructura social por parte de municipios, porque se enfocaron a cubrir servicios de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El otro fondo de estos recursos que fortalece las asignaciones a los municipios es el de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

El monto de este fondo se integra para las entidades federativas con un 2.35% de la estimación de la recaudación federal participable que se realice a partir de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación del año que se trate (sólo como referencia). La distribución de los recursos de este fondo se realiza en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa de acuerdo con la información más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

El monto de recursos aplicado por los municipios para el ejercicio del que se informa ascendió a 615.6 millones de pesos, 20.2 millones de pesos más respecto a lo estimado al inicio del ejercicio. Los recursos de este fondo se dirigen principalmente a la satisfacción de las obligaciones financieras, así como a satisfacer necesidades vinculadas al pago de energía eléctrica ya la seguridad pública de sus habitantes, entre otras.

Las provisiones que para el pago de los impuestos de sus trabajadores realiza el gobierno del estado, agrupados bajo el denominado rubro de provisiones salariales y contribuciones federales, no presentaron modificación alguna.

Podere

La transferencia de recursos efectuada al Poder Legislativo durante 2005 alcanzó los 100.6 millones de pesos, asignación apegada al monto

Cuenta de la Hacienda Pública 2005

originalmente considerado en el presupuesto de egresos, con una mínima variación de 200 mil pesos.

Egresos	Modificado Decreto 41	Cierre	Diferencia	% Increment.
(Millones de Pesos)				
Poderes	207.0	215.6	8.6	4.2
- Legislativo	100.4	100.6	0.2	0.2
Congreso del Estado	69.4	69.6	0.2	0.3
Organo de Fiscalización Superior	31.0	31.0	0.0	0.0

Por lo que concierne al Poder Judicial, registró un crecimiento durante el ejercicio de 8.4 millones de pesos, al modificarse su asignación de 106.5 millones y 114.9 millones de pesos, incremento que obedece a la ampliación de cobertura por la apertura de nuevos juzgados.

Egresos	Modificado Decreto 41	Cierre	Diferencia	% Increment.
(Millones de Pesos)				
- Judicial	106.5	114.9	8.4	7.9
Tribunal Superior de Justicia	98.6	106.7	8.0	8.1
Tribunal Electoral	5.2	5.5	0.3	5.4
Tribunal Fiscal Administrativo	2.7	2.8	0.1	2.6

CAPÍTULO IV. Deuda Pública

Para los fines informativos del ejercicio que se informa a través del Decreto Número 16, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en su edición del día 10 de junio de 2005, el H. Congreso del Estado de Hidalgo autorizó al Ejecutivo, contratar empréstitos hasta por un monto de \$1,250'000,000.00, en el cual se establecen las condiciones generales bajo las cuales serían obtenidos, aplicados y amortizados dichos recursos.

Para efectos de garantizar el pago de los créditos autorizados, con fecha 20 de junio de 2005, se constituyó un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, donde el Gobierno del Estado de Hidalgo, es el Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar, Banco Santander Serfín, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín, es el Fiduciario y las Instituciones de crédito que otorgaron los financiamientos, son los Fideicomisarios en primer lugar.

Con fundamento en este decreto, el gobierno del estado celebró tres contratos de apertura de crédito simple con las instituciones financieras, Scotiabank Inverlat, S. A., Banco Nacional de México, S.A. y BBVA Bancomer, S. A. Dando así cumplimiento estricto a las condiciones generales de crédito y las específicas señaladas en cada una de las operaciones efectuadas con las instituciones crediticias.

El perfil de deuda del estado de Hidalgo además de cumplir con las exigencias en todos sus créditos, cuenta con un marco normativo caracterizado por la transparencia y certidumbre que otorga a todas sus aprobaciones.

Por su parte las calificaciones que otorgan las empresas de este ramo Standard Poor's y Fitch Ratings ratifican la alta calidad crediticia de Hidalgo respecto a otras entidades, emisores o emisiones del país.

En el ejercicio 2005 el monto total de recursos canalizados al pago de la deuda pública directa del estado ascendió a 246.8 millones de pesos, de los

que el 24.2 por ciento correspondió a pago de principal y el 75.8 por ciento al pago de intereses.

Situación de la Deuda Pública Estatal
(pesos)

	Pagos al Capital	Intereses Pagados	Interes moratorios y pagos anticipados	Total Pagado
Deuda Directa	60,277,792.80	186,607,254.78		246,885,047.58
Deuda Indirecta	29,424,169.20	2,932,955.18	5,565,985.86	37,923,110.24
Total	89,701,962.00	189,540,209.96	5,565,985.86	284,808,157.82

Por su parte, el saldo al 31 de diciembre de 2005 por concepto de la deuda pública indirecta alcanzó los 11.8 millones de pesos los cuales están integrados por 11 créditos que corresponden a:

- 7 de Gobiernos Municipales: Progreso de Obregón (dos créditos), Huasca de Ocampo, San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Tula de Allende y Actopan, que hacen un total de \$ 957,096
- 1 del Organismo Operador de Agua del Municipio de Progreso de Obregón con un monto de \$234,625; y
- 3 de la Comisión de Agua y Alcantarillado y Sistemas Intermunicipales de Pachuca (CAASIM) que suman la cantidad de \$10'571,611

Cabe destacar que el Ejecutivo del estado, previa autorización del H. Congreso, es aval solidario de los créditos señalados. Como dato referencial de los 23 créditos que se tenían contratados al final del 1er Semestre de 2005, se liquidaron 12.

Por lo que el monto total de recursos pagados entre deuda pública directa e indirecta en el ejercicio que se informa fue de 284.8 millones de pesos, 86.7 por ciento de los cuales correspondió a deuda pública directa y 13.3 a deuda indirecta.

CAPÍTULO V. Patrimonio Público

Como parte importante de la modernización administrativa que se viene gestando de manera continua en la operación de las finanzas públicas estatales, que tiene como principal finalidad mostrar la transparencia en la rendición de cuentas, se presenta a continuación la descripción puntual y detallada de este capítulo, el cual contiene la composición del patrimonio con que cuenta el estado, así también, se refleja la variación observada contra el cierre del ejercicio de 2004.

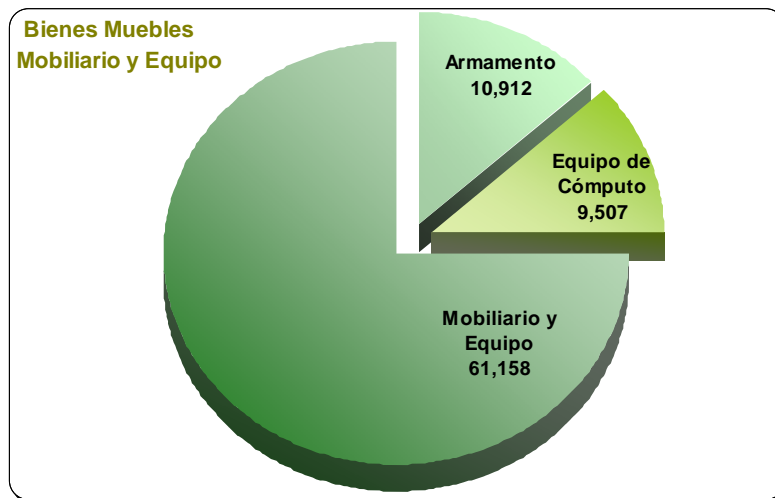
Patrimonio a diciembre de 2005.

	Diciembre 2004		Diciembre 2005		Variación	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Total		25,535,745		25,398,383	-	137,362
Bienes Muebles		679,587		601,790		-77,797
Parque vehicular	1,769	148,411	1,693	136,519	-76	-11,892
Maquinaria pesada	215	88,370	181	88,596	-34	226
Aeronaves	4	137,424	3	104,431	-1	-32,993
Mobiliario y Equipo	86,149	305,382	81,577	272,244	-4,572	-33,138
Armamento	11,680	55,394	10,912	49,961	-768	-5,433
Equipo de Cómputo	9,735	59,140	9,507	52,151	-228	-6,989
Mobiliario y Equipo	64,734	190,848	61,158	170,132	-3,576	-20,716
Bienes Muebles		24,856,158		24,796,593		-59,565
Terrenos	114	875,190	111	918,688	-3	43,498
Edificios	5,713	23,980,968	5,711	23,877,905	-2	-103,063

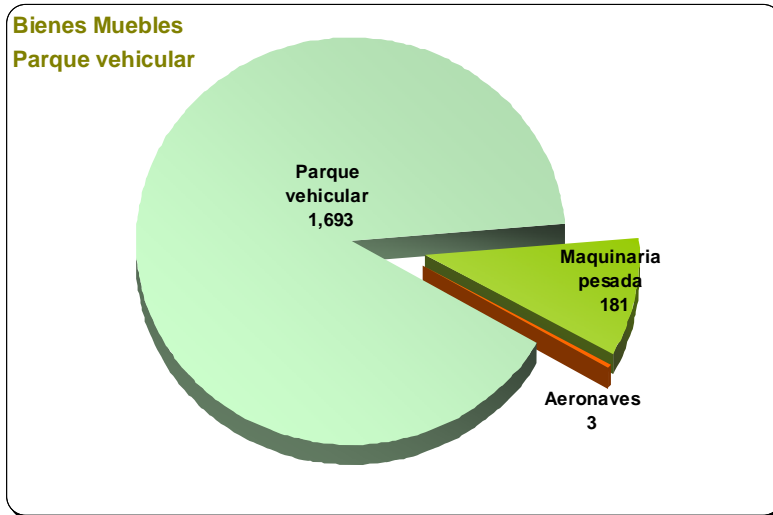
fuente: Secretaría de Administración



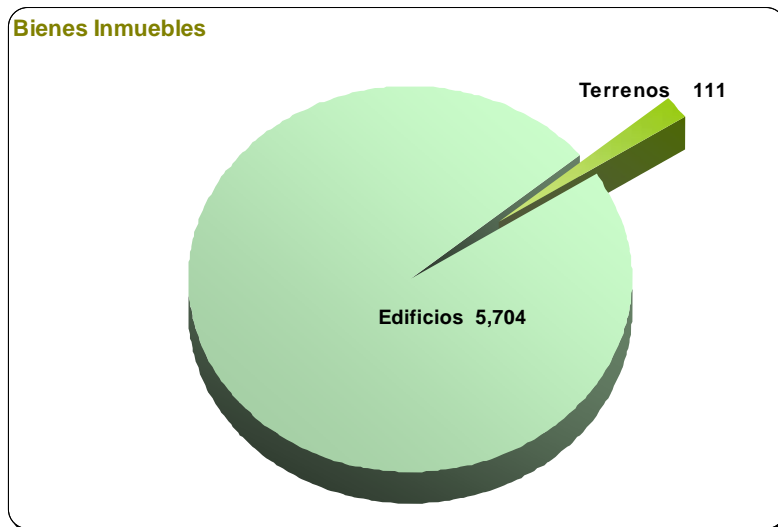
Dentro del rubro de mobiliario y equipo se refleja una reducción en bienes muebles de 4,683 con relación a los existentes en el inicio de 2005, derivado de la actualización y depuración de inventarios y en algunos casos, donación a ayuntamientos municipales y baja de bienes, con ello se disminuyeron 3,576 muebles de oficina, 228 equipos de cómputo y 768 armas, registrándose al cierre del ejercicio 2005 con un valor de 272.2 millones de pesos, un total de 81,577 bienes.



Respecto al parque vehicular, este se disminuyó en 76 unidades existiendo 1,693 vehículos cuyo valor suma 136.5 millones de pesos, situación similar se contempla en maquinaria pesada donde se tienen registrados 181 equipos. En aeronaves propiedad del estado se procedió a la enajenación de una, razón por la cual se tienen actualmente 3 con un valor comercial de 104.4 millones de pesos.



Finalmente, durante el ejercicio 2005 los movimientos que se registraron en el patrimonio público, son reflejo fiel del manejo y control oportuno y adecuado de estos recursos.



Anexos

Cuenta de la Hacienda Pública 2005

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(pesos)

Existencia al 31 de diciembre de 2004			
En Disponibilidad	0		
	Ingresos		Egresos
Impuestos	284,509,501	Servicios Personales	466,153,698
Derechos	644,331,658	Materiales y Suministros	18,611,214
Productos	71,538,080	Servicios Generales	153,952,382
Aprovechamientos	107,415,672	Participaciones Municipales	1,531,826,267
Participaciones	5,166,259,179	Transferencias	1,056,329,848
Extraordinarios	6,171,874	Bienes Muebles e Inmuebles	4,289,195
Educación Básica y Normal	6,159,810,850	Obras Públicas	2,653,306,419
Servicios de Salud	1,182,143,328	Erogaciones p/Contingencias	24,850,730
Aport. p/Infraestructura Social	862,508,732	Educación	7,679,673,714
Aport. p/Fort. Municipios	615,690,916	Salud	1,401,291,608
Aportaciones Múltiples	307,833,189	Seguridad Pública	646,829,721
Aportaciones p/Seguridad Pública	136,374,316	Asistencia Social	199,322,230
Aportaciones p/Educ. Téc. y Adultos	74,270,907	Infraestructura Social Municipal	757,972,673
Programa de Fort. para las Ent. Fed.	537,230,100	Fortalecimiento Municipal	615,690,916
Infraestructura en los Estados	399,589,821	Deuda Pública	246,885,048
Crédito	1,250,000,000	Previsiones Salariales y Contrib. Fed.	101,773,953
		Poder Legislativo	100,636,472
		Poder Judicial	114,930,363
Total	17,805,678,123	Total	17,774,326,451
		Existencia al 31 de diciembre del 2005	31,351,672
Sumas Iguales	17,805,678,123		17,805,678,123

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 1.- Cuadro Comparativo de Impuestos
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(pesos)

Rubro de Ingresos			
Concepto	Modificado (Decreto No. 17)	Cierre	Variación %
Impuestos	230,265,836	284,509,501	23.6
Impuestos Sobre Nóminas	128,759,882	150,609,944	17.0
Adicionales p/Carret. y Asist. Púb.	72,470,882	99,639,275	37.5
Enajenación de Vehículos Usados	7,780,542	8,685,560	11.6
Servicios de Hospedaje	2,974,526	2,957,549	-0.6
Tenencia Vehicular Estatal	17,721,154	21,096,441	19.0
Loterías, Rifas y Sorteos	558,850	1,520,732	172.1

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 2.- Cuadro Resumen de Derechos
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(pesos)

Rubro de Ingresos			
Concepto	Modificado (Decreto No. 17)	Cierre	Variación %
Derechos	390,221,209	644,331,658	65.1
Secretaría de Gobierno	58,804,820	113,008,641	92.2
Secretaría de Finanzas	40,788,995	44,710,471	9.6
Secretaría de Contraloría	194,121	244,232	25.8
Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos	81,924	75,272	-8.1
Organismos Públicos	290,351,349	486,293,042	67.5

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 3.- Cuadro Resumen de Productos
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(pesos)

Rubro de Ingresos			
Concepto	Modificado (Decreto No. 17)	Cierre	Variación %
Productos	5,494,722	71,538,080	1,201.9
Venta de Bienes y Servicios	3,095,000	27,552,353	790.2
Rendimiento de Capitales del Estado	1,136,916	12,876,987	1,032.6
Arrendamiento de Bienes	175,819	309,145	75.8
Fluctuación de Moneda	37,642	991,970	2,535.3
Organismos Públicos	1,049,345	29,807,625	2,740.6

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 4.- Cuadro Resumen de Aprovechamientos
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(pesos)

Rubro de Ingresos			
Concepto	Modificado (Decreto No. 17)	Cierre	Variación %
Aprovechamientos	70,391,316	107,415,672	52.6
Multas	3,097,760	1,379,037	-55.5
Recargos	7,253,500	9,429,441	30.0
Reintegros por Responsabilidad Oficial	0	179,422	n.a.
Indemnizaciones	992,715	313,245	-68.4
Organismos Públicos	58,963,215	95,870,223	62.6
Varios (1)	84,126	244,304	190.4
(1) Gastos y Honorarios de Ejecución	54,126	160,154	
Otros	30,000	84,150	

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 5.- Cuadro Resumen de Ingresos Extraordinarios
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(pesos)

Rubro de Ingresos			
Concepto	Modificado (Decreto No. 17)	Cierre	Variación %
Extraordinarios	4,007,206	6,171,874	54.0
1% Para Obras de Beneficio Social	4,007,206	6,171,874	54.0

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 6.- Gastos de Operación Administración Pública Centralizada
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(pesos)

Ramo	Modificado (Decreto No. 18 y 41)	Cierre	Variación %
Unidades de Apoyo del C. Gobernador	42,832,525	42,835,425	0.01
Secretaría de Gobierno	100,394,802	101,301,377	0.9
Secretaría de Finanzas	88,655,367	88,647,563	0.0
Secretaría de Administración	210,160,152	209,840,213	-0.2
Secretaría de Desarrollo Social	14,610,798	14,820,603	1.4
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	57,201,528	57,115,820	-0.1
Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos	40,216,216	40,520,310	0.8
Secretaría de Desarrollo Económico	25,876,812	25,856,218	-0.1
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	36,502,428	36,944,520	1.2
Secretaría de Turismo	9,921,922	9,530,715	-3.9
Secretaría de Contraloría	15,754,256	15,593,726	-1.0
Total:	642,126,806	643,006,490	0.1

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 7.- Gasto por Transferencias
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(pesos)

Ramo	Modificado (Decreto No. 18 y 41)	Cierre	Variación %
Organismos Electorales	233,626,710	234,350,103	0.3
Pensiones y Jubilaciones	42,763,723	42,763,723	0.0
Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	10,637,709	10,637,709	0.0
Organismos Públicos no Gubernamentales	11,636,477	11,000,270	-5.5
Organismos Públicos	486,750,395	741,127,981	52.3
Comisión de Derechos Humanos	15,932,720	16,450,062	3.2
T o t a l :	801,347,734	1,056,329,848	31.8

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 8.- Gasto de Organismos Públicos
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(pesos)

Ramo	Modificado (Decreto No. 18 y 41)	Cierre	Variación %
Erogaciones Directas	350,363,909	611,970,890	74.7
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	24,389,885	22,037,077	-9.6
Consejo Estatal de Ecología	9,000,508	9,035,269	0.4
Instituto Hidalguense de las Mujeres	8,515,096	7,034,943	-17.4
Consejo Hidalguense del Café	1,831,879	1,896,774	3.5
Instituto Hidalguense del Deporte	32,500,474	27,339,514	-15.9
Instituto Hidalguense de la Juventud	0	3,792,575	n.a.
Comisión Estatal del Agua	14,830,952	14,725,752	-0.7
Corporación Internacional Hidalgo	6,294,889	5,778,909	-8.2
Corporación de Fomento de Inf. Industrial	3,741,733	3,458,938	-7.6
Radio y Televisión de Hidalgo	24,536,647	21,447,752	-12.6
INVIDAH	3,626,369	3,668,447	1.2
Maquinaria y Equipo	7,118,054	7,140,187	0.3
Comisión Estatal de la Leche	0	1,800,954	n.a.
T o t a l :	486,750,395	741,127,981	52.3

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 9.- Gasto de Inversión
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(pesos)

Ramo	Modificado (Decreto No. 18 y 41)	Cierre	Variación %
Aportaciones a Convenios	142,198,183	142,198,183	0.0
Programa General de Desarrollo	106,769,627	106,769,300	0.0
Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento Institucional	292,368,005	292,368,005	0.0
Infraestructura Social Estatal	101,100,000	104,536,058	3.4
Provisiones para el Pago a Ahorradores	23,337,515	22,544,048	-3.4
Programa de Apoyo para el Fortalec. de las Entidades Federativas	121,655,093	167,161,204	37.4
Previsiones y Aportaciones para el Desarrollo Rural Integral	217,500,000	217,500,000	0.0
Programas con Financiamiento	1,200,639,800	1,200,639,800	0.0
Infraestructura de los Estados	0	399,589,821	n.a.
T o t a l :	2,205,568,223	2,653,306,419	20.3

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 10.- Gasto de Educación
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(pesos)

Ramo	Modificado (Decreto No. 18 y 41)	Cierre	Variación %
Universidad Autónoma de Hidalgo	166,788,148	138,226,245	-17.1
Universidad Tecnológica de la Huasteca	18,206,590	17,823,044	-2.1
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	13,891,450	10,847,851	-21.9
Universidad Tecnológica de Tulancingo	16,650,128	13,135,867	-21.1
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	21,825,520	18,492,176	-15.3
Universidad Tecnológica Tula - Tepeji	43,153,057	38,764,302	-10.2
Universidad Politécnica de Tulancingo	13,769,280	17,500,000	27.1
Universidad Politécnica de Pachuca	13,769,280	13,195,544	n.a.
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero	0	5,000,000	n.a.
Instituto Tecnológico Superior de Oriente	9,658,660	8,540,508	-11.6
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	7,811,580	4,378,382	-44.0
Instituto Tecnológico Superior de Occidente	12,204,180	12,204,180	0.0
Instituto del Crédito Educativo	5,319,871	3,539,392	-33.5
Consejo de Ciencia y Tecnología	3,398,441	3,055,958	-10.1
Consejo de Educación Profesional Técnica	0	3,185,149	n.a.
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	52,424,820	56,466,358	7.7
Colegio de Bachilleres	75,079,618	109,840,088	46.3
Instituto de Capacitación para el Trabajo	16,542,270	27,089,268	63.8
IHEMSyS	22,706,942	23,168,470	2.0
Telebachillerato	55,201,716	49,051,593	-11.1
Educación Básica y Normal	5,328,000,000	6,159,810,850	15.6
Educación Tecnológica para Adultos	70,400,000	74,270,907	5.5
Museo El Rehilete	15,270,983	15,317,058	0.3
Previsiones Salariales de Sistemas Educativos	26,828,428	0	-100.0
Sistema Hidalguense de Educación	196,244,451	661,094,920	236.9
Infraestructura Educativa	158,171,000	195,471,855	23.6
Colegio del Estado de Hidalgo	0	203,749	n.a.
T o t a l :	6,363,316,413	7,679,673,714	20.7

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 11.- Provisiones y Aportaciones para la Salud
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(Miles de Pesos)

Ramo	Modificado (Decreto No. 18 y 41)	Cierre	Variación %
Programas Populares de Salud	104,426,108	104,426,108	0.0
Hospital del Niño D.I.F.	74,274,092	67,704,914	-8.8
Centro de Rehabilitación Integral	14,619,451	12,391,549	-15.2
Sistema de Salud de Hidalgo	26,425,709	26,425,709	0.0
C.R.I.T. Teletón	8,200,000	8,200,000	0.0
Salud Ramo 33	1,143,800,000	1,182,143,328	3.4
T o t a l :	1,371,745,360	1,401,291,608	2.2

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 12.- Seguridad Pública
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(Miles de Pesos)

Ramo	Modificado (Decreto No. 18 y 41)	Cierre	Variación %
Seguridad Pública	168,968,804	176,440,233	4.4
Dirección General de Ayudantía y Análisis	5,919,108	5,919,108	0.0
Procuración de Justicia	166,694,619	158,737,842	-4.8
Prevención y Readaptación Social	55,081,147	50,283,518	-8.7
Aportación Estatal para el Fondo de Seguridad Pública	120,000,000	136,374,315	13.6
Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo	18,848,340	15,674,705	-16.8
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública	103,400,000	103,400,000	0.0
T o t a l :	638,912,018	646,829,721	1.2

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Anexo 13.- Provisiones y Aportaciones para la Asistencia Social
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005
(Miles de Pesos)

Ramo	Modificado (Decreto No. 18 y 41)	Cierre	Variación %
Sistema D.I.F. Estatal	97,304,959	86,960,896	-10.6
Desayunos Escolares Ramo 33	109,500,000	112,361,334	2.6
Total:	206,804,959	199,322,230	-3.6